



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMICA PERUANA"

....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud a la TESIS, cuyo título es:

**DECLARATORIA DE HEREDEROS Y LA SUCESIÓN
INTESTADA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS
DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2023**

Presentado por:

ANDERS BUSTAVO LOA ABARCA

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;


El resultado obtenido es del 0% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 20 de Enero del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION




Dra. ROSALVA PATRICIA MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Declaratoria de Herederos y la Sucesión Intestada, Provincia de
Parinacochas Distrito Judicial de Ayacucho, 2023

Línea de investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

ANDERS BUSTAVO LOA ABARCA

Ica - Perú

2023

Dedicatoria

Sin duda a mis queridos padres y hermanos; de manera especial a mi mamita María Viña Montes, quienes son la razón de todos mis logros.

A Deysi mi amada, a mis seres queridos, a los hombres y mujeres que labran la tierra hasta dejar de existir en este mundo. Ellos han fortalecido mi destino en el mundo del derecho.

Agradecimiento

Mi gratitud infinita a todos los profesionales del derecho que han contribuido con el desarrollo del presente trabajo, en especial a la Dra. Oriele del Carmen Saravia Alviar, quien es mi asesora.

Mi agradecimiento a todos los hombres y mujeres quienes han sido parte de este trabajo, que directa o indirectamente han contribuido.

Mi reconocimiento infinito a mi padre Jose Nolberto Loa Yucra, mi madre, Zonia Vilma Abarca Viña, a mis 3 hermanos Erick, Jordi, Frans.y a toda mi familia.

Finalmente, mi gratitud a mi Comunidad Campesina de Tarco, del cual provengo con la humildad y sencillez que nos caracteriza.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. Introducción.....	9
II. Estrategia metodológica	14
III. Resultados	17
IV. Discusión	23
V. Conclusiones.....	25
VI. Recomendaciones.....	26
VII. Referencias bibliográficas	27
VIII. Anexos	30

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Análisis de la variable Declaratoria de herederos</i>	17
Tabla 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Declaratoria de herederos</i>	18
Tabla 3 <i>Análisis de la variable Sucesión intestada</i>	19
Tabla 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Sucesión intestada</i>	20
Tabla 5 <i>Pruebas de normalidad</i>	21
Tabla 6 <i>Correlación entre la dimensión Voluntad del testador y la variable Sucesión intestada</i>	21
Tabla 7 <i>Correlación entre la dimensión Petición de herencia y la variable Sucesión intestada</i>	22
Tabla 8 <i>Correlación entre la variable Declaratoria de herederos y la variable Sucesión intestada</i>	22
Tabla 9 <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i>	40

Índice de figuras

Figura 1 <i>Análisis de la variable Declaratoria de herederos</i>	17
Figura 2 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Declaratoria de herederos</i>	18
Figura 3 <i>Análisis de la variable Sucesión intestada</i>	19
Figura 4 <i>Análisis de las dimensiones de la variable Sucesión intestada</i>	20

Resumen

El estudio buscó Determinar la relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023. De igual forma, fue una investigación básica, que ostentó de nivel correlacional, enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, abarcando una muestra de 40 profesionales de derecho, aplicando la técnica encuesta. Asimismo, los resultados indicaron que el 80.0% calificó en nivel medio la declaratoria de herederos y el 12.5% en nivel alto, mientras que, el 80.0% valoró en nivel medio la sucesión intestada y el 12.5% en nivel alto, igualmente, se identificó que la dimensión voluntad del testador se relacionó significativamente frente a la sucesión intestada con una sigma de 0.000, igualmente, evidenciaron una correlación positiva considerable con un coeficiente de 0.718, mientras que, la dimensión petición de herencia se relacionó significativamente ante la sucesión intestada a través de una sigma de 0.000, de igual forma, mostraron una correlación positiva muy fuerte con un coeficiente de 0.800. Concluyendo que, la declaratoria de herederos se relacionó significativamente ante la sucesión intestada mediante una sigma de 0.000, además revelaron una correlación positiva considerable con un coeficiente de 0.747.

Palabras clave: sucesión intestada, declaratoria, parentesco, petición, voluntad del testador.

Abstract

The study sought to determine the relationship between the declaration of heirs and intestate succession, province of Parinacochas, Judicial District of Ayacucho, 2023. Likewise, it was a basic research, which had a correlational level, quantitative approach and non-experimental design, covering a sample of 40 law professionals, applying the survey technique. Likewise, the results indicated that 80.0% rated intestate succession at medium level and 12.5% at high level, while 80.0% rated intestate succession at medium level and 12.5% at high level, likewise, it was identified that the dimension will of the testator was significantly related to intestate succession with a sigma of 0.000, also, they evidenced a considerable positive correlation with a coefficient of 0.718, while the inheritance petition dimension was significantly related to intestate succession through a sigma of 0.000, and also showed a very strong positive correlation with a coefficient of 0.800. In conclusion, the declaration of heirs was significantly related to intestate succession through a sigma of 0.000, and also revealed a considerable positive correlation with a coefficient of 0.747.

Keywords: intestate succession, declaratory, kinship, petition, will of the testator.

I. Introducción

La declaratoria de herederos se encuentra vinculada a aquella resolución o acto judicial a través del cual es posible garantizar el reconocimiento de representantes que acreditan una vocación hereditaria tras el fallecimiento del causante. Mientras que, la sucesión intestada o también denominada sucesión legal corresponde a la manera de heredar ante la inexistencia de un testamento o cuando este es considerado inválido, de tal forma que, pretende la regulación de aspectos como el orden a heredar (Quezada, 2022).

En el contexto internacional, se reconoce que el proceso de sucesión intestada deriva ante la falta de un testamento que establezca quienes son los individuos que serán acreedoras de los bienes que fueron del titular en vida, de modo que dicha sucesión transmite los bienes a los herederos forzosos, los cuales solicitan su reconocimiento vía notarial o judicial, no obstante, la problemática surge cuando no se consideran a todos los herederos producto del desconocimiento de estos o por una actuación de mala fe que pretende afectar los derechos sucesorios patrimoniales de los demás, generando conflictos tanto jurídicos como familiares (Salinas, 2020).

Ante ello, en Europa se llevan a cabo revisiones de manera periódica sobre las legislaciones con el fin de que estas sean ajustadas a los nuevos contextos sociales y familiares para garantizar una sucesión intestada que no vulnere los derechos de todos los herederos, tal es el caso específico de Alemania, donde los estándares de su legislación en materia de la sucesión, buscan adecuarse a la existencia de familias reconstituidas, mientras que, en Italia la sucesión establece en primer lugar a los herederos legítimos y naturales en partes iguales, dándoles el derecho igualitario a hijos legítimos y adoptivos (Córdova, 2020).

A nivel nacional, según los registros de la Sunarp hasta el año 2021 surgieron 175 489 solicitudes sobre sucesión intestada, donde cerca de 69 000 provinieron de Lima, no obstante, los estudios manifiestan que muchos de estos procesos han sido inadecuados en impactando en el derecho patrimonial de algunos ciudadanos y significando ello una afectación sobre su condición económica, frente a esto han surgido leyes que pretenden garantizar el derecho de forma igualitaria para todos los miembros de la familia. Igualmente, otros problemas de los procesos de sucesión intestada incumben a los prolongados periodos para su tramitación, los altos costos para el trámite e incluso debido a que la difusión es realizada por medios escritos no tan acogidos por la población, produciendo la exclusión de algunos herederos (Rimapa y Saucedo, 2022).

Además, las investigaciones afirman que se vienen creando normas para la regulación en materia de sucesiones, sin embargo, aún se evidencia que el derecho a heredar es vulnerado constantemente por lo mismo que no se otorga proporcionalidad en la repartición de los bienes, algunos herederos son excluidos, sin dejar de lado que ello conduce al incremento de procesos judiciales por peticiones de herencia, del cual no todos los herederos pueden participar en cuanto sus condiciones económicas no les favorece y todo lo mencionado se resume en la afectación del derecho patrimonial de las personas (Cámaro, 2020).

En el contexto regional, el estudio de Hinostroza (2022) manifiesta que la problemática respecto a la sucesión intestada radica en el hecho de que los notarios frente al desconocimiento o falta de datos declaran como heredero a quien solicita el trámite sin incluir a los demás herederos, lo cual ocasiona con frecuencia una afectación sobre los derechos de los herederos legítimos que no llegaron a ser incluidos mediante el proceso de la sucesión intestada vía notarial.

A nivel institucional, la problemática que suscita en el Distrito Judicial de Ayacucho no está alejada de la realidad internacional y nacional, en cuanto se ha evidenciado un incremento de registro de casos de sucesión intestada en donde los trámites y la finalidad de estos no son efectivos por lo mismo que se incide en la omisión de algunos herederos que son excluidos de la petición de herencia, frente a ello, surge la necesidad de abordar la incidencia de la declaratoria de herederos frente a la sucesión intestada, permitiendo ampliar la realidad que aqueja en el Distrito en miras de ofrecer sugerencias para reducir dicha problemática.

Frente a ello, se consideró el siguiente **problema de investigación**: ¿Existe relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023? Mientras que, los **problemas específicos** fueron: ¿Existe relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023? y ¿Existe relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023?

En cuanto a la **justificación**, desde el aspecto teórico, el estudio ofreció información reunida de fuentes confiables en miras de que sea de gran utilidad para el desarrollo de otras indagaciones, asimismo, en conjunto con los resultados, sirvió para ampliar la realidad mostrada por ambas variables, permitiendo incrementar los conocimientos de los profesionales de derecho y aquellos interesados sobre el tema tratado.

Desde un aspecto práctico, los datos estadísticos recopilados en la investigación sirvieron para que en posteriores estudios sean empleados como sustento en miras de ofrecer estrategias encaminadas a aminorar la problemática, de igual manera, el contenido ofrecido en el estudio sirve como guía para las autoridades del Distrito Judicial de Ayacucho, de modo que estos puedan tomar las medidas correspondientes para reducir la afectación en los procesos de sucesión intestada.

Desde un aspecto metodológico, se contó con la determinación del Alfa de Cronbach para evidenciar la fiabilidad de la base de datos del estudio, además, se emplearon técnicas científicas, así como instrumentos validados, los cuales ayudaron a recopilar información de calidad para el desarrollo de la investigación, derivando estos de la adaptación de instrumentos desarrollados anteriormente por otros investigadores, siendo ello demostrado mediante las fichas técnicas (Anexo 6).

Igualmente, la **importancia** se sustenta en cuanto permitió generar las bases para que se pueda garantizar un correcto cumplimiento del patrimonio de las personas fallecidos, en donde ello llega a ser especialmente importante para aquellos herederos que no llegan a tener un testamento que pueda especificar de forma clara, a los diferentes beneficiarios, ayudando a fundamentar la conformación de una ley de sucesión que asegure el respeto de los derechos legales de los herederos.

Tomando como referencia lo señalado, se mantuvo el siguiente **objetivo general**: Determinar la relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023. Mientras que, los **objetivos específicos** fueron: 1) Determinar la relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023. 2) Determinar la relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023.

En base a ello, se contó con la siguiente **hipótesis general**: Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023. Mientras que, las **hipótesis específicas** fueron: Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023; Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023.

Referente a los **antecedentes**, se reunieron los siguientes estudios empleados como referencia para sustentar cada variable:

A nivel internacional, Loaisiga et al. (2022), Nicaragua, tuvo como finalidad analizar la distribución de herencia sobre los procesos de declaratoria de herederos. El estudio fue descriptivo, reuniendo un elemento muestral conformado por fuentes documentales y aplicando la técnica revisión documental. Asimismo, los resultados señalaron que la declaratoria de herederos en la república de Nicaragua compete a un proceso que pretende declarar los herederos de bienes del causante, quien no otorgó testamento, donde las autoridades competentes efectúan la partición judicial sobre los bienes, originando efectos jurídicos. Concluyendo que, la ley en la República de Nicaragua presenta vacíos en la aplicación de los procesos de evidenciar el parentesco con el fin de tener derecho a la herencia.

Romero (2019), Colombia, buscó evaluar los efectos patrimoniales sobre la sucesión intestada producto de una falsa filiación. El estudio fue descriptivo, recopilando la información a través del análisis documental y contando con una muestra conformada por fuentes documentales. Igualmente, los resultados expresaron que la filiación en las leyes colombianas origina controversias, produciendo cambios para garantizar acciones como la diferenciación de hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Además, en el contexto normativo, prevaleció un ámbito

donde se propician falsas declaraciones, sin exigir la veracidad biológica en el registro civil. Concluyendo que, la acción fraudulenta donde a un individuo se atribuye una carga biológica, la ley otorga la calidad sucesora, modificando los derechos del orden hereditario en el que están los demás.

Villacres et al. (2022), Venezuela, buscó evaluar los conflictos inherentes sobre el derecho de sucesión. El estudio correspondió a uno de diseño no experimental, donde el elemento muestral se integró a las fuentes documentales. Asimismo, los resultados revelaron que el proceso referido a la sucesión es valorado como extenso, así como engorroso, convirtiéndose en un proceso que frente al derecho internacional es obsoleto. Concluyendo que, el proceso referido a la sucesión requiere de una adecuación a través de reformas y principios en miras de ser ajustado a la realidad presente.

A nivel nacional, Salinas (2020), Lima, buscó evaluar la incidencia de la declaratoria de herederos frente a la sucesión intestada. El estudio fue no experimental, con una muestra de 30 personas encuestadas. Asimismo, los resultados demostraron que el 63.3% se mostró de acuerdo en cuanto los individuos deben realizar la lista de los herederos antes de morir, sin embargo, el 66.7% manifestó que gran parte de la población no lo realiza. Igualmente, el 73.3% señaló que el pedido de herencia incumbe a la exigencia de un derecho y el 53.3% indicó que los bienes hereditarios deben ser divididos por medio de partes iguales. Concluyendo que, existe una incidencia significativa de la declaratoria de herederos ante la sucesión intestada, donde el valor de correlación fue semejante a 0.951.

Senador (2021), Lima, tuvieron como finalidad analizar la incidencia de la sucesión intestada frente al reconocimiento de herederos. El estudio fue no experimental, donde la muestra fueron fuentes documentales y se optó por la aplicación de la técnica revisión documental. Igualmente, los resultados demostraron que la sucesión intestada tiene como fin avalar el reconocimiento de los herederos, no obstante, se busca el reconocimiento de herederos forzosos siempre y cuando un individuo de forma unilateral comienza el trámite en base a la ley 26662, sin embargo, la principal problemática surge cuando no se consideran a todos los beneficiarios. Concluyendo que, las demandas sobre petición de herencia tienen como propósito reconocer a todos los herederos en función a lo señalado en la ley, evitando la omisión de algunos herederos.

Fernández (2022), Chiclayo, tuvo como finalidad analizar la correspondencia de la sucesión intestada frente a la omisión del heredero forzoso. Igualmente, el estudio fue no experimental, con un elemento muestral integrado por 80 personas, empleando el instrumento cuestionario. Además, los resultados determinaron que el 83.0% consideró necesario brindar facultades a los notarios para rectificar las actas correspondientes a la sucesión intestada por omisión de herederos, el 84.0% afirmó que finalizado el procedimiento de la sucesión es factible rectificar las actas en miras de incorporar los herederos. Concluyendo que, las actas de sucesión intestadas

son rectificadas cuando las partes interesadas muestran su acuerdo para garantizar un proceso célere.

Aguilar (2021), Lima, buscó analizar la ineficiencia sobre el trámite de sucesión intestada en casos de herederos legítimos excluidos. El estudio fue descriptivo, con una muestra de 5 personas entrevistadas. Además, los resultados señalaron que la problemática de la sucesión intestada radica en cuanto esta se limita a la información otorgada por los presentantes debido a que se carece de documentos públicos que brinden información para establecer la cantidad de hijos que han sido inscritos por el causante, produciendo la carga procesal. Concluyendo que, la sucesión intestada ha sido insuficiente en cuanto no otorga información complementaria para determinar a plenitud los herederos forzosos, produciendo la exclusión de estos y el incremento de la carga procesal e incluso el conflicto de los integrantes de la familia.

A nivel local, Hinostroza (2022), Ayacucho, tuvo como propósito evaluar los herederos forzosos en sucesiones intestadas vía notarial. El estudio fue no experimental, con un elemento muestral conformado por 9 profesionales de derecho que fueron entrevistados. Igualmente, los resultados revelaron que la sucesión intestada vía notarial perjudica al heredero preterido al no estar declarado como sucesor, en cuanto son vulnerados sus derechos patrimoniales, igualmente, perjudica el factor económico viéndose en la necesidad de reclamar su derecho por medio de la vía judicial, demandando de mayor gasto y tiempo en el proceso. Concluyendo que, algunos herederos son vulnerados en la sucesión intestada notarialmente en cuanto no lo consideran como heredero forzoso del causante, siendo excluido de la declaratoria de herederos y trámites, afectando su derecho de herencia.

Cabe hacer mención que la presente investigación consta de los capítulos que son expuestos a continuación:

Capítulo I: Introducción, se presenta la situación problemática, los problemas, objetivos, hipótesis, así como la justificación, antecedentes.

Capítulo II: Estrategias metodológicas, se detallan las técnicas empleadas en el estudio.

Capítulo III: Resultados, se detallan los datos estadísticos alcanzados.

Capítulo IV: Discusión, se ejecutó una comparativa sobre los resultados

Capítulo V: Conclusiones, se mostraron los resultados dando respuesta a los objetivos.

Capítulo VI: Recomendaciones, se especificaron sugerencias.

Capítulo VII: Referencias bibliográficas, se detallan los autores considerados en el estudio.

Capítulo VIII: Anexos, se expone información que sirve de sustento en el estudio.

II. Estrategia metodológica

Tipo de investigación

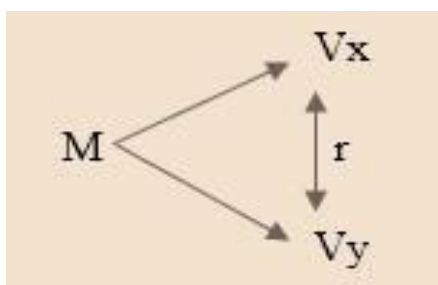
Cortés e Iglesias (2018) revelan que los estudios básicos valoran la realidad de los fenómenos de inspección buscando generar conocimientos respecto a estos. De modo que, la investigación fue de naturaleza básica en vista de que se orientó a la examinación de la problemática, así como del contexto real mostrado por las variables, siendo ello determinante para incrementar los conocimientos respecto al tema analizado.

Enfoque de investigación

Para Cortés e Iglesias (2018) el enfoque cuantitativo se basa en la determinación de valores numéricos para otorgar una respuesta a los objetivos propuestos en el estudio. De modo que, la investigación fue cuantitativa en cuanto el autor empleó los medios estadísticos para responder a los objetivos presentándose mediante valores numéricos.

Nivel de investigación

El nivel correlacional según Cortés e Iglesias (2018) se basa en aquellas indagaciones que pretenden determinar el grado de incidencia de los fenómenos de inspección. De tal forma que, el estudio fue correlacional en cuanto el investigador ahondó en la determinación de relación expuesta por las variables examinadas.



M: Profesionales de derecho

Vx: Declaratoria de herederos

Vy: Sucesión intestada

R: Relación

Diseño de investigación

El diseño no experimental para Cortés e Iglesias (2018) corresponde a un estudio donde el investigador no altera la realidad evidenciada por las variables, siendo estas mostradas bajo su contexto natural. Por lo cual, la investigación fue no experimental garantizando que el autor no incidió en la manipulación de la realidad de los elementos de inspección.

Población y Muestra

Población de estudio

La población se encontró representada por un total de 40 profesionales del derecho entre ellos: jueces, notarios, abogados, trabajadores del Poder Judicial, los cuales formen parte del Distrito Judicial de Ayacucho, laborando en la provincia de Parinacochas. Cortés e Iglesias (2018) lo

exponen como aquella cantidad de individuos sobre los cuales se puede salvaguardar una problemática de estudio determinada.

Tamaño de muestra

La muestra fue la no probabilística, manteniendo la selección de los 40 profesionales que formen parte de la población para proceder con el recojo de datos, con un muestreo dividido en: 3 notarios, 8 abogados y 3 jueces que laboran en el poder judicial y 26 abogados integrantes de la Asociación de Abogados e independientes de la Provincia de Parinacochas Ayacucho.

Muestreo

El muestreo intencional para Cortés e Iglesias (2018) representa un proceso de selección donde se exponen criterios que deberán cumplir los participantes buscando avalar la calidad de la información conseguida para el desarrollo de la investigación. De modo que, el estudio contó con un muestreo intencional en cuanto el autor expuso una serie de criterios para la selección de los participantes de la investigación.

Criterios de inclusión

Profesionales de derecho del Distrito Judicial de Ayacucho

Profesionales de derecho con disposición para participar de la indagación.

Criterios de exclusión

Profesionales de derecho habilitados en el Colegio de Abogados.

Profesionales de derecho expertos en el tema analizado.

Técnicas de recolección de datos

La encuesta según Cortés e Iglesias (2018) representa un mecanismo que expone un conjunto de preguntas ordenadas en miras de obtener información que contribuya en la evaluación del tema analizado. Por lo cual, la investigación se respaldó el uso de la encuesta en miras de recolectar la percepción de los participantes respecto al tema de estudio y con ello caracterizar la realidad de cada variable.

Instrumentos de recolección de datos

Cortés e Iglesias (2018) revelan que el instrumento cuestionario expone una serie de interrogantes que tiene como fin obtener la apreciación del elemento muestral respecto al tema analizado. Por lo cual, la investigación se basó en la aplicación de un cuestionario, el mismo que expuso las siguientes particularidades: para la variable “Declaratoria de herederos” se contó con 10 preguntas, evaluadas mediante la escala Likert y con la siguiente disposición de niveles: bajo (1 – 16), medio (17 – 33) y alto (34 – 50). Además, para la variable “Sucesión intestada” se contó con 10 preguntas, valoradas mediante la escala Likert y con la siguiente disposición de niveles: bajo (1 – 16), medio (17 – 33) y alto (34 – 50).

Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

Los resultados conseguidos en el estudio fueron expuestos a través de la estadística inferencial donde se presentaron las correlaciones obtenidas, así como la valoración de sigma en miras de

evidenciar el grado de relación de los elementos examinados, al igual que la validez o rechazo de la hipótesis de investigación. Igualmente, se expuso la estadística descriptiva, la cual contribuyó en la caracterización de cada variable por medio de las frecuencias y porcentajes alcanzados, además, los datos fueron procesados mediante el SPSS V26.00 y por el programa Excel.

III. Resultados

Estadística descriptiva

Tabla 1

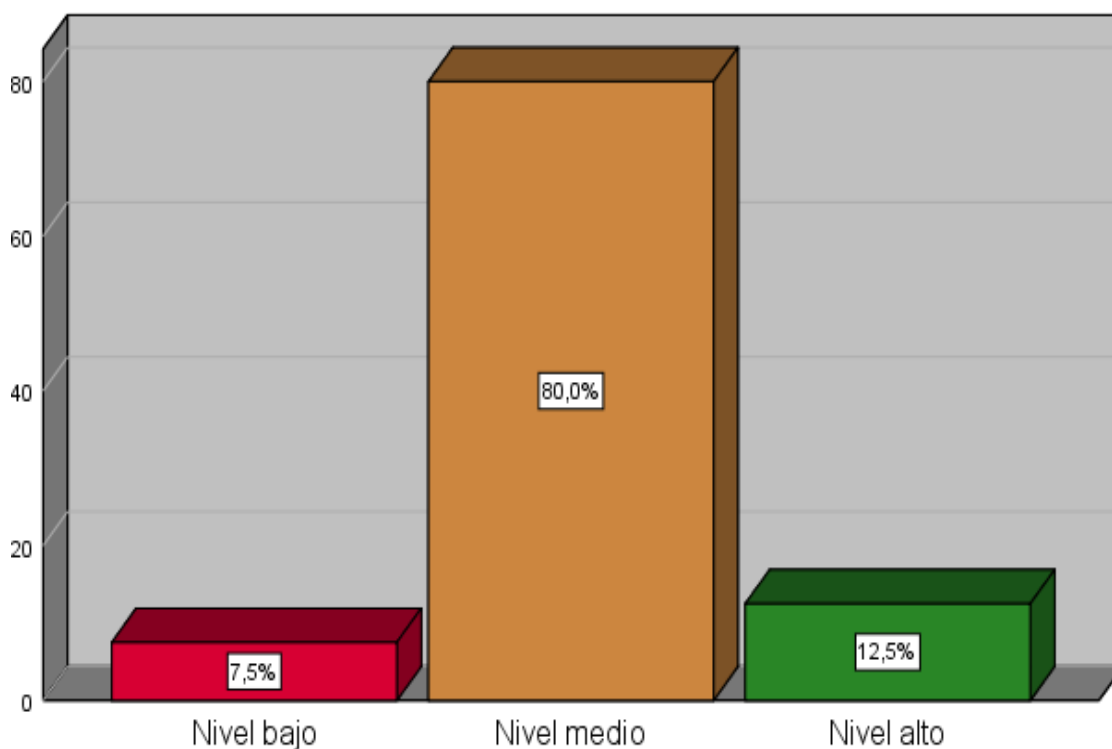
Análisis de la variable Declaratoria de herederos

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	32	80,0
Nivel alto	5	12,5
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 1

Análisis de la variable Declaratoria de herederos

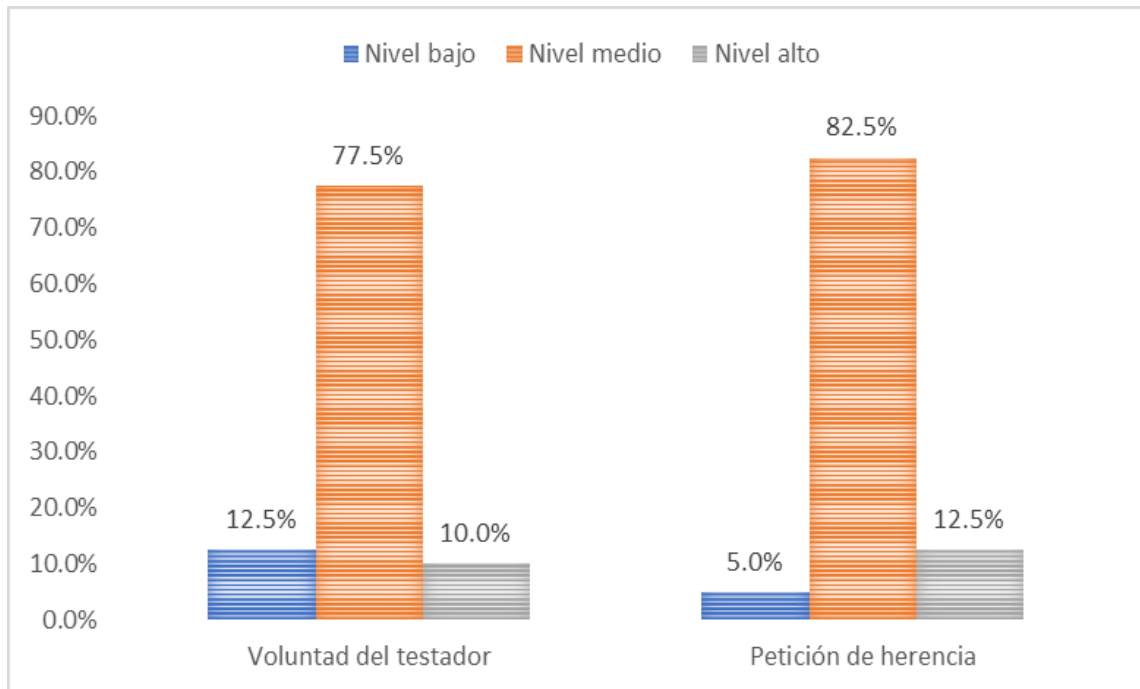


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En lo que atañe al análisis de la variable declaratoria de herederos se encontró que el 80.0% de los profesionales de derecho calificó a esta en nivel medio, igualmente, se identificó que el 12.5% la valoró en nivel alto y únicamente el 7.5% la valoró en nivel bajo, donde estos resultados derivaron del hecho de que estos profesionales destacaron una tendencia de nivel medio en lo concerniente al análisis de la dimensión voluntad del testador, así como la dimensión petición de herencia.

Tabla 2*Análisis de las dimensiones de la variable Declaratoria de herederos*

	Voluntad del testador		Petición de herencia	
	F	%	F	%
Nivel bajo	5	12,5	2	5,0
Nivel medio	31	77,5	33	82,5
Nivel alto	4	10,0	5	12,5
Total	40	100,0	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 2***Análisis de las dimensiones de la variable Declaratoria de herederos**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En lo concerniente a la evaluación de las dimensiones de la variable declaratoria de herederos, se encontró que la dimensión voluntad del testador mostró una prevalencia de nivel medio a través de una representatividad del 77.5% de los profesionales de derecho, sin embargo, el 12.5% de estos la calificó en bajo nivel, mientras que, el 10.0% afirmó que esta dimensión mostró nivel alto, por lo mismo que estos evidenciaron su acuerdo en el hecho de que las personas deben llevar a cabo una lista respecto a sus posibles herederos de forma previa al fallecimiento, no obstante, indicaron que la realidad evidencia la existencia de gran porcentaje de personas que no realizan dicha lista. De igual forma, estos afirmaron que para el cumplimiento de la voluntad del testador resulta relevante que los herederos presenten la documentación solicitada para el trámite correspondiente, mientras que otros mostraron una posición neutral en cuanto al hecho que la muerte sin un debido testamento conduce a conflictos sucesorios.

En cuanto a la dimensión petición de herencia, esta fue valorada en nivel medio por el 82.5%, sin embargo, se posicionó en nivel alto de acuerdo con el 5.0% de los profesionales de derecho y en bajo nivel por el 12.5%, como consecuencia de que estos afirmaron su acuerdo respecto a que la

petición de la herencia es exigencia de un derecho por parte de los herederos, no obstante, estos profesionales revelaron una posición neutral referente a que los bienes hereditarios deben ser repartidos en partes igualitarias, asimismo, no todos estuvieron de acuerdo en el hecho de que los conflictos de los herederos deriva de los bienes hereditarios otorgados, pero si mostraron su acuerdo referente a que se requiere acudir a la vía judicial como última instancia.

Tabla 3

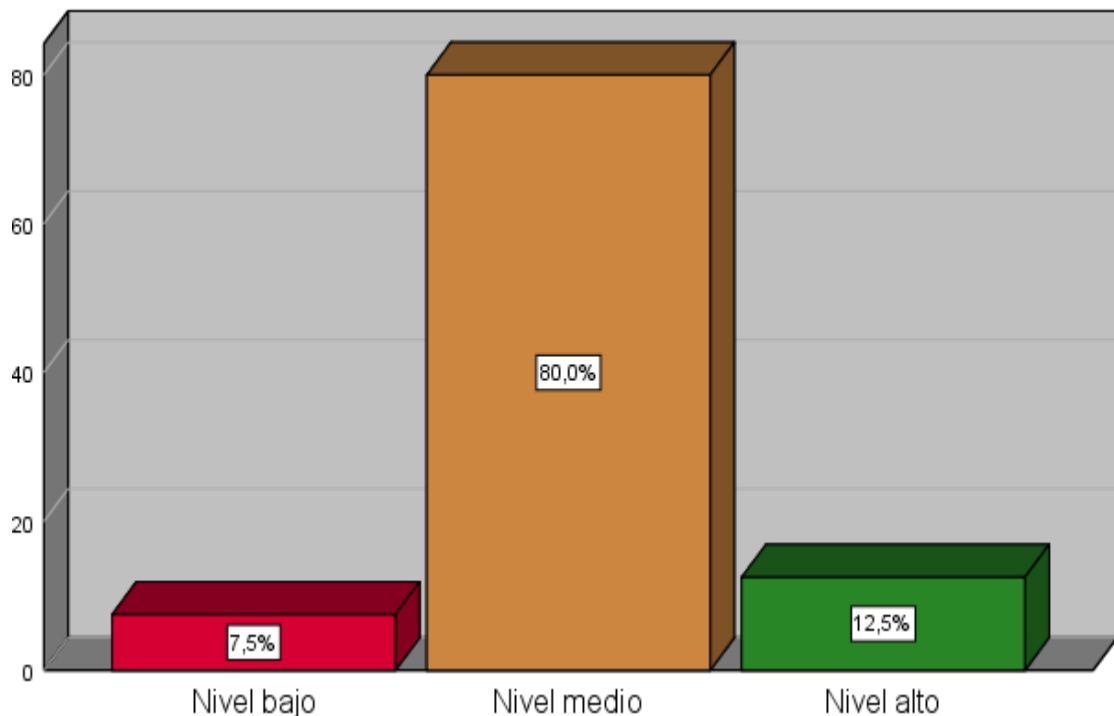
Análisis de la variable Sucesión intestada

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	3	7,5
Nivel medio	32	80,0
Nivel alto	5	12,5
Total	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Figura 3

Análisis de la variable Sucesión intestada

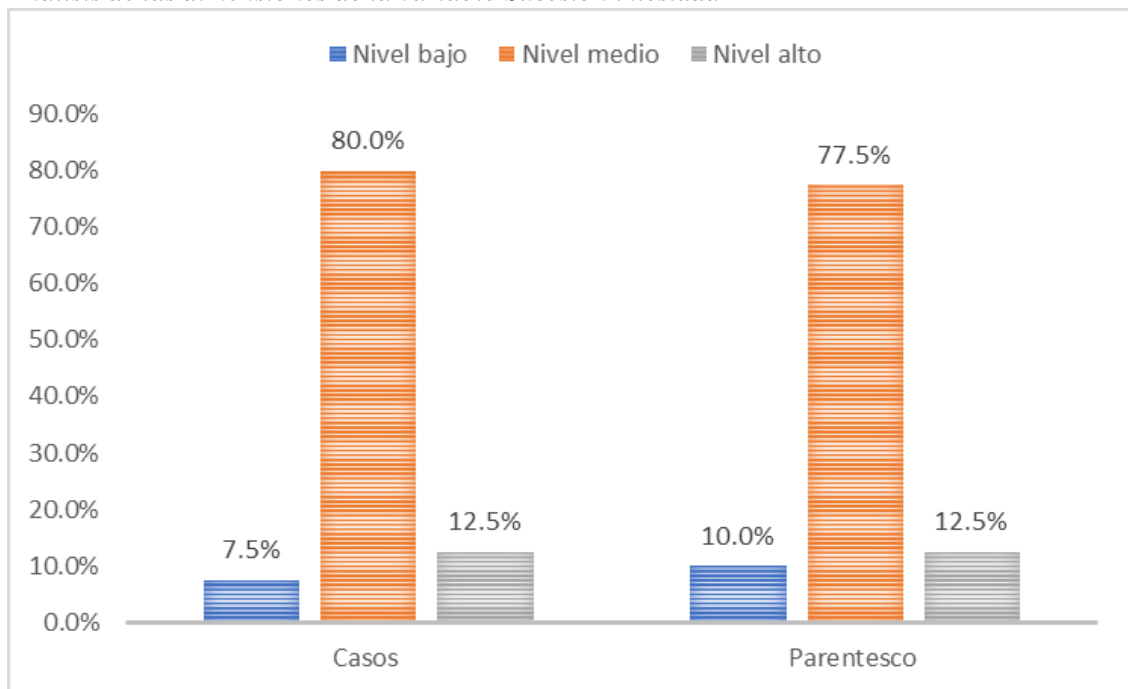


Nota: Procesado en SPSS V26.00

En lo que concierne al análisis de la variable sucesión intestada, se evidenció que el 80.0% de los profesionales de derecho la calificó en nivel medio, de igual forma, se halló que el 7.5% la valoró en nivel bajo, sin embargo, el 12.5% de estos profesionales afirmó que se encontró en nivel alto, donde ello fue consecuencia de que estos evidenciaron una valoración de tendencia media en lo correspondiente a las dimensiones casos, así como en la dimensión parentesco.

Tabla 4*Análisis de las dimensiones de la variable Sucesión intestada*

	Casos		Parentesco	
	F	%	F	%
Nivel bajo	3	7,5	4	10,0
Nivel medio	32	80,0	31	77,5
Nivel alto	5	12,5	5	12,5
Total	40	100,0	40	100,0

Nota: Procesado en SPSS V26.00**Figura 4***Análisis de las dimensiones de la variable Sucesión intestada**Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En cuanto a la valoración de las dimensiones correspondientes a la variable sucesión intestada, se halló que la dimensión casos predominó en nivel medio para el 80.0% de los profesionales de derecho, sin embargo, el 12.5% señaló que se encontró en nivel alto y para el 7.5% en bajo nivel, por lo mismo que estos mostraron su total acuerdo sobre la relevancia de la actuación notarial frente a casos de fallecimiento sin testamento, además, indicaron que los testamentos sin institución de herederos no es notariado adecuadamente, igualmente, consignaron que ante el fallecimiento del heredero o renuncia de este a su derecho el proceso referido a la sucesión intestada requiere ser notariado.

Referente a la dimensión parentesco, ésta predominó en nivel medio para el 77.5% de los profesionales de derecho, de igual forma, para el 12.5% se encontró en nivel bajo, mientras que, el 10.0% indicó que se encontró en nivel alto, donde ello fue consecuencia de que estos profesionales reflejaron una posición neutral en cuanto a los herederos de parentesco en línea recta deben ser incluidos dentro del testamento, asimismo, consideraron oportuno la inclusión de

herederos legales a quienes pertenezcan al parentesco en línea colateral, del mismo modo, señalaron su acuerdo sobre la inscripción de sucesiones intestadas en los registros públicos buscando garantizar la seguridad jurídica sobre los bienes.

Estadística Inferencial

Prueba de normalidad

Tabla 5

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov- Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	G1	Sig.	Estadístico	G1	Sig.
Variable Declaratoria de herederos	,419	40	,000	,616	40	,000
Voluntad del testador	,396	40	,000	,652	40	,000
Petición de herencia	,446	40	,000	,570	40	,000
Variable Sucesión intestada	,419	40	,000	,616	40	,000
Casos	,396	40	,000	,652	40	,000
Parentesco						

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Respecto al cálculo de las pruebas de normalidad, se mantuvo la posibilidad de dar lectura al coeficiente referido a Shapiro Wilk, por lo mismo que el elemento muestral fue menor a cincuenta participantes, donde al haber mostrado valoraciones de sigma menores a 0.050 en cuanto a cada uno de los elementos que fueron objeto de análisis, se contó con la posibilidad de proceder a la estimación de las correlaciones alcanzadas entre estos elementos.

Objetivo específico 1

Tabla 6

Correlación entre la dimensión Voluntad del testador y la variable Sucesión intestada

Correlaciones			
		Voluntad del testador	Sucesión intestada
Voluntad del testador	Coefficiente de correlación	1	0.718
	Significancia		0.000
	N	40	40
Sucesión intestada	Coefficiente de correlación	0.718	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Los resultados obtenidos sobre la correlación de la dimensión voluntad del testador frente a la variable sucesión intestada, se demostró la relación significativa entre estos donde ello llegó a ser consecuencia de haber alcanzado una sigma menor a 0.050, del mismo modo, al haber contado

con un coeficiente de 0.718 se pudo confirmar la existencia de una correlación de tipo positiva considerable sobre estos, además del comportamiento directamente proporcional.

Objetivo específico 2

Tabla 7

Correlación entre la dimensión Petición de herencia y la variable Sucesión intestada

Correlaciones			
		Petición de herencia	Sucesión intestada
Petición de herencia	Coefficiente de correlación	1	0.800
	Significancia		0.000
	N	40	40
Sucesión intestada	Coefficiente de correlación	0.800	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

Los resultados logrados en cuanto a la correlación de la dimensión petición de herencia frente a la variable sucesión intestada, se reveló la relación significativa entre estos donde esto fue consecuencia de haber mantenido una sigma menor a 0.050, de igual forma, al haber alcanzado un coeficiente equivalente a 0.800 se pudo revalidar la existencia de una correlación de tipo positiva muy fuerte sobre estos, además del comportamiento directamente proporcional.

Objetivo General

Tabla 8

Correlación entre la variable Declaratoria de herederos y la variable Sucesión intestada

Correlaciones			
		Declaratoria de herederos	Sucesión intestada
Declaratoria de herederos	Coefficiente de correlación	1	0.747
	Significancia		0.000
	N	40	40
Sucesión intestada	Coefficiente de correlación	0.747	1
	Significancia	0.000	
	N	40	40

Nota: Procesado en el software SPSS V 26.00

En lo que corresponde a los resultados sobre la correlación de la variable declaratoria de herederos frente a la variable sucesión intestada, se demostró la incidencia de una relación significativa respecto a estas donde ello derivó por la sigma menor a 0.050, de igual manera, al haber contado con un coeficiente de 0.747 se pudo confirmar la existencia de una correlación de tipo positiva considerable sobre estos, además del comportamiento directamente proporcional.

IV. Discusión

Referente al **objetivo general**, se demostró que la declaratoria de herederos se relacionó considerablemente ante la sucesión intestada en cuanto se alcanzó una sigma menor a 0.050, del mismo modo, se corroboró la incidencia de una correlación de tipo positiva considerable sobre las variables, por lo mismo que se obtuvo un coeficiente equivalente a 0.747. Cabe destacar que, los resultados señalaron que el 80.0% de profesionales de derecho afirmó que la declaratoria de herederos se encontró en nivel medio, sin embargo, el 12.5% indicó que se encontró en nivel alto y para el 7.5% se encontró en bajo nivel, mientras que, el 80.0% calificó en nivel medio la sucesión intestada y el 12.5% afirmó que se encontró en una tendencia de nivel bajo. En concordancia a ello, Loaisiga et al. (2022) señalaron que las leyes tienden a presentar vacíos en cuanto al desarrollo de procesos que permitan verificar el parentesco de los herederos y estos hagan valer su derecho de herencia, por lo cual se requiere del actuar eficiente de las autoridades competentes para la partición judicial sobre los bienes. De igual forma, Romero (2019) señaló que las leyes o normativas tienden a generar controversias en cuanto a la sucesión intestada, en cuanto ante las falsas declaraciones de herederos bajo la sucesión intestada, no se exige la veracidad biológica de estos con ayuda del registro civil, lo cual conduce en muchas ocasiones a acciones fraudulentas y afectación de los derechos de los herederos.

Por consiguiente, se determinó la similitud en lo expresado previamente por lo mismo que se corroboró que la declaratoria de herederos muestra una influencia sobre la sucesión intestada, en cuanto en muchos casos donde se opta por la sucesión intestada tienden a ser excluidos algunos herederos sobre la petición de herencia y ello conduce a la afectación de los derechos de estos. Al respecto, Nivela et al. (2023) exponen que la declaratoria de herederos corresponde a aquel documento formal a través del cual se detallan a aquellos que ostentan el derecho de heredar los bienes de una persona fallecida. Mientras que, para Imosem y Taiwo (2019) la sucesión intestada corresponde a una manera de heredar ante la falta de un testamento, donde el derecho civil es el encargado de la regulación de las particularidades de estos procesos como el orden a heredar.

Respecto al **objetivo específico 1**, se confirmó que la dimensión voluntad del testador se relacionó significativamente ante la sucesión intestada donde la sigma alcanzada fue menor a 0.050, de igual manera, se determinó la prevalencia de una correlación de tipo positiva considerable de estos elementos por lo mismo que se halló un coeficiente semejante a 0.718. En similitud con lo expuesto, Villacres et al. (2022) afirmaron que en ocasiones la sucesión intestada llega a ser percibido como un proceso extenso y engorroso e incluso obsoleto, el mismo que demanda de reformas y aplicación de principios para llegar a ser ajustado a la presente realidad de muchos herederos a los cuales no se les reconoce o incluye en el mencionado proceso produciendo afectación sobre sus derechos. Asimismo, Salinas (2020) mencionó que los profesionales de derecho concuerdan en la necesidad de que se cuente con la lista de herederos y ésta sea respetada, siempre y cuando se haga prevalecer la división de los bienes de forma equitativa.

Por ende, se ha revelado la semejanza en lo manifestado anticipadamente, en vista de que se ha reconocido la influencia de la dimensión voluntad del testador frente a la sucesión intestada, en cuanto los autores citados ahondan en la relevancia de optar por el cumplimiento de la voluntad del testador, no obstante, ello requiere de la repartición de forma equilibrada o igualitaria entre los herederos para prevenir los conflictos que puedan surgir entre estos en la distribución de los bienes. De igual manera, Eboh (2021) señala que la voluntad del testador hace referencia a la interpretación sobre las disposiciones testamentarias que han sido declaradas en vida por la persona fallecida. Mientras que, Blerk (2019) sostiene que la sucesión intestada incumbe a un proceso llevado a cabo cuando la persona fallecida no deja su voluntad sobre un testamento de la forma en la que se tengan que repartir sus patrimonios.

En cuanto al **objetivo específico 2**, se identificó que la dimensión petición de herencia se relacionó notablemente ante la sucesión intestada, en cuanto se obtuvo una sigma inferior a 0.050, asimismo, se confirmó la prevalencia de una correlación de tipo positiva muy fuerte donde el coeficiente alcanzado por estos elementos fue equivalente a 0.800. En concordancia a lo señalado, Senador (2021) expuso que la finalidad de la sucesión intestada deriva del reconocimiento de cada uno de los herederos, no obstante, la realidad evidencia cierta problemática cuando no son considerados la totalidad de los beneficiarios o verificación de estos para evitar la omisión de sus derechos acorde a lo expuesto en las leyes. Igualmente, Fernández (2022) ahondó en la relevancia de otorgar las facultades necesarias a los notarios con la intención de rectificar las actas de sucesión intestadas ante la existencia de la omisión de algunos herederos, garantizando los derechos de estos, así como procesos celeres.

Por consiguiente, se demostró la concordancia en lo revelado adelantadamente por lo mismo que se consignó que la petición de herencia influencia sobre la sucesión intestada, en cuanto por medio de este proceso los herederos reclaman sus derechos patrimoniales a partir de una veracidad biológica y orden sucesorio. Del mismo modo, Mosquera y Jara (2020) señalan que la petición de herencia se vincula con aquella acción de los herederos para solicitar sus derechos y con la intención de que se le atribuyan los bienes que le corresponden. Mientras que, Imosem y Taiwo (2019) sostienen que la sucesión intestada se asocia con aquel documento que llega a ser emitido por un notario o juez, con el cual se consigna a cada heredero legal ante la falta de un testamento o cuando este llega a ser declarado como inválido.

V. Conclusiones

1. Se concluyó que, la variable declaratoria de herederos guarda relación con la variable sucesión intestada, como consecuencia de haber contado con una sigma de 0.000 y con un valor de 0.747 que confirmó una correlación de tipo positiva considerable de las variables.
2. Se concluyó que, entre la dimensión voluntad del testador existe relación frente a la sucesión intestada en vista de haber alcanzado una sigma de 0.000 y un valor de 0.718 que evidenció una correlación de tipo positiva considerable en los elementos.
3. Se concluyó que, la dimensión petición de herencia si guarda relación ante la sucesión intestada en cuanto la sigma fue de 0.000 y el coeficiente de 0.800 con el que se consignó una correlación de tipo positiva muy fuerte de los elementos.

VI. Recomendaciones

Se recomienda a las autoridades correspondientes aplicar de forma adecuada lo previsto en las leyes y en el Código civil en cuanto al orden sucesorio, con la intención de declarar a los herederos como corresponde mediante una sucesión intestada ya sea empleando la vía notarial o la judicial.

Se recomienda a las autoridades proveer a los herederos los documentos necesarios que especifiquen claramente los puntos a seguir, así como la lista de herederos y bienes, debidamente legalizados buscando prevenir futuros conflictos entre los titulares de estas posesiones.

Se recomienda a las autoridades garantizar el cumplimiento de la sucesión intestada o acción petitoria por medio de la validación de identidad de los herederos, avalando de este modo el respeto hacia los derechos de quienes deben recibir la herencia.

VII. Referencias bibliográficas

- Aguilar, D. (2021). *La ineficiencia del trámite de sucesión intestada notarial en los casos de los herederos legítimos excluidos, Lima 2021* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1483/AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Blerk, N. (2019). The basic tenets of intestate (customary) succession law in ancient Egypt. *Fundamina*, 25 (1), 1-25. <https://www.scielo.org.za/pdf/funda/v25n1/07.pdf>
- Cámaro, R. (2020). *Vulneración de los derechos sucesorios y sucesión intestada notarial en herederos forzosos en el distrito de Los Olivos año 2019* [Informe pregrado]. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25426/C%20a1maro%20Cisneros%20Rub%20a9n%20Roger-%20Romero%20Suarez%20Elmo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Córdova, E. (2020). *La actuación notarial en casos de herederos preteridos en la sucesión intestada en el Perú* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48103/C%20b3rdova_VER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortés, M. e Iglesias, M. (2018). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* [Informe técnico]. Universidad Autónoma del Carmen: México. https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- De la Cruz, M. (2020). *Implicancias jurídicas de la prueba indiciaria y el delito de tráfico ilícito de drogas en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019* [Informe pregrado]. Universidad Alas Peruanas. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/4440/Tesis_Tr%20a1ficio_Drogas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Eboh, N. (2021). Modernism and intestate inheritance in south east nigeria: rethinking the distributive justice theory. *UCC Law journal*, 1 (2), 1-20. <https://journal.ucc.edu.gh/index.php/ucclj/article/view/424/258>
- Fernández, D. (2022). *Sucesión intestada vía notarial y su influencia en la omisión del heredero forzoso a la masa hereditaria* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100965/Fernandez_CD-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Hinostroza, G. (2022). *Herederos forzosos preteridos en la sucesión intestada inscrita en vía notarial, Huamanga, 2021* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102517/Hinostroza_CGG-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Imosem, A. y Taiwo, A. (2019). Analysis of Law of Intestate Succession under the Yoruba Customary Law of South West, Nigeria. *European Journal of Social Sciences*, 58 (4), 1-10. https://www.europeanjournalofsocialsciences.com/issues/PDF/EJSS_58_4_02.pdf
- Loaisiga, D., Casco, D. y Ruiz, C. (2022). La distribución de herencia en los procesos de declaratoria de herederos establecida en la ley N° 902 Código Procesal Civil de la República De Nicaragua. *Revinucc*, 1 (2), 1-14. <http://repositorio.ucc.edu.ni/1112/1/4%20-%20LA%20DISTRIBUCI%C3%93N%20DE%20HERENCIA%20EN%20LOS%20PROCESOS%20DE%20DECLARATORIA%20DE%20HEREDEROS.pdf>
- Mosquera, M. y Jara, F. (2020). El proceso de sucesión en el Código Civil Ecuatoriano. *Uniandes Episteme. Revista De Ciencia, Tecnología E Innovación*, 7 (1), 666-675. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2109>
- Nivela, E., Mosquera, M. y Solís, S. (2023). Elementos que conforman la sucesión intestada. Estudio de caso. *Estudios del desarrollo social: Cuba y América Latina*, 11 (2), 202-208. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7322>
- Quezada, F. (2022). *La sucesión intestada en casos de herederos preteridos en una notaría del cercado, Lima 2021* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3531/1%20TESIS%20QUEZADA%20CARDENAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rimapa, T. y Saucedo, O. (2022). *El proceso de sucesión intestada y la seguridad jurídica en las notarías del distrito de Jaén 2021* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104889/Rimapa_NTM-Saucedo_BOA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, A. (2019). *Efectos patrimoniales en la sucesión intestada derivados de una falsa filiación* [Informe pregrado]. Politécnico Gran Colombiano.

<https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1515/ROMERO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salinas, J. (2020). *Influencia de la declaratoria de los herederos en la sucesión intestada en el distrito de San Isidro, 2020* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1221/SALINAS%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Senador, L. (2021). *La sucesión intestada notarial y el reconocimiento de todos los herederos forzosos en Lima Metropolitana, 2020* [Informe pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65994>

Tello, J. (2021). *La sucesión intestada y el alcance de la actuación notarial en la inclusión y exclusión de herederos en Jesús María, 2021* [Informe pregrado]. Universidad Peruana de las Américas. http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3187/1.TESIS_DE_JULIO_TELLO_18.02_RESALTADO%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villacres, J., Molina, J. y Gaspar, M. (2022). Conflictos inherentes al derecho de sucesión. *Cienciamatria*, 8 (2), 1-13. <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/696/1101>

VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



DECLARATORIA DE HEREDEROS Y LA SUCESIÓN INTESTADA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2023

Instrucciones: El propósito de este cuestionario es Determinar la relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023

CUESTIONARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo				
1	2	3	4	5				
N°	Pregunta			1	2	3	4	5
Voluntad del testador								
1	Considera que las personas deben realizar la lista de posibles herederos antes de su fallecimiento							
2	Considera que hay un elevado porcentaje de personas que no realizan la lista de posibles herederos							
3	Considera que la documentación es fundamental							
4	Para cumplir la voluntad del testador es importante que los herederos presenten la documentación requerida							
5	Cree usted que la muerte sin testamento produce conflictos sucesorios							
Petición de herencia								
6	El pedir una herencia forma parte de la exigencia de un derecho							
7	La exigibilidad de derecho les concierne a los herederos al reclamar la herencia							

8	Los bienes hereditarios deben ser divididos en partes iguales
9	Los conflictos entre herederos son causados por los bienes hereditarios otorgados
10	Considera necesario recurrir a la vía judicial como última opción

SUCESIÓN INTESTADA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Casos						
1	Es esencial la actuación notarial para los casos de muerte sin testamento					
2	El testamento sin institución de heredero es notariado de forma inadecuada					
3	Debe ser inválido el documento del testamento sin institución de heredero					
4	Si el heredero fallece o renuncia, el proceso de sucesión intestada debe ser notariado					
5	Ante los casos donde el heredero fallece o renuncie, la exclusión de este debe ser necesariamente comunicado al notario para un debido proceso.					
Parentesco						
6	Los herederos de parentesco en línea recta son debidamente incluidos en el testamento					
7	Está de acuerdo con el hecho de que el causante debe elegir de forma voluntaria a sus herederos de parentesco en línea para su inclusión en el testamento					
8	Está de acuerdo con el hecho de que se debe aumentar el orden sucesorio respecto al parentesco en línea colateral					
9	Considera oportuno la inclusión de herederos legales a los pertenecientes al parentesco en línea colateral					
10	Está de acuerdo con la inscripción de las sucesiones intestadas en los registros públicos para garantizar la seguridad jurídica de los bienes					

Gracias por su colaboración

Anexo 2 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	Tipo de investigación
¿Existe relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023?	Determinar la relación entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023	Si Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos y la sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023	Declaratoria de herederos	Enfoque de investigación: Tipo básica Cuantitativo Nivel de investigación: Correlacional Diseño de la investigación: Diseño no experimental Población y muestra Población: 40 profesionales de derecho Muestra: 40 profesionales de derecho Tipo de muestra no probabilística Muestreo intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Existe relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023? ¿Existe relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023 Determinar la relación entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> Si Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos en su dimensión voluntad del testador y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023 Si Existe una relación significativa entre la declaratoria de herederos en su dimensión petición de herencia y la variable sucesión intestada, provincia de Parinacochas, Distrito Judicial de Ayacucho, 2023 	Voluntad del testador Petición de herencia Variable dependiente Sucesión intestada Dimensiones Casos Parentesco	

Anexo 3 Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente: Declaratoria de herederos	La variable se encuentra vinculada a	La variable será evaluada a través de un	Voluntad del testador	Lista de herederos Documentación		
	aquella resolución judicial a través de la cual se reconocen que por efectos del	cuestionario, el cual estará encaminado a				
	fallecimiento del causante, se le concede a las personas señaladas mediante la ley el derecho de heredar los bienes del causante (Salinas, 2020).	valorar las dimensiones referidas a la voluntad del testador y petición de herencia.	Petición de herencia	Bienes hereditarios Exigibilidad de derechos	Ordinal (Likert)	Cuestionario
Variable dependiente: Sucesión intestada	La variable hace referencia a la manera de otorgar una herencia sin que el fallecido haya dejado un testamento donde exprese	La variable será analizada por medio del cuestionario, el mismo que estará	Casos	Testamento sin institución de heredero Muerte sin testamento		
	su voluntad, no obstante, también corresponde al derecho civil que regula el orden de heredar o en caso el testamento sea inválido (Tello, 2021).	orientado a la valoración de las dimensiones referidas a los casos y parentesco.				
			Parentesco	Parentesco en línea colateral Parentesco en línea recta	Ordinal (Likert)	Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, ANDERS BUSTAVO LOA ABARCA, Con Dirección en el anexo de Tarco, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas y departamento de Ayacucho, con DNI N°70816012, autorizo y acepto participar en el proyecto titulado:

DECLARATORIA DE HEREDEROS Y LA SUCESIÓN INTESTADA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO, 2023.

Estoy enterado y acepto que los resultados sean utilizados para fines científicos.

ATENTAMENTE.



.....

FIRMA

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE PLAN DE TESIS

Yo, **ANDERS BUASTAVO LOA ABARCA**, identificado con DNI N° **70816012**, me dirijo a Ud. para efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**, Escuela Profesional de **DERECHO**, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es verás y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**.

Ica, 22 de enero del 2023.



**Bach. ANDERS BUSTAVO
LOA ABARCA**

Anexo 6 Ficha técnica de instrumento

Variable: Declaratoria de herederos

Universidad: Universidad Peruana de las Américas

Autor: Salinas De La Cruz José Mercedes

Año: 2020

Lugar: Perú

Título: Influencia de la declaratoria de los herederos en la sucesión intestada en el distrito de San Isidro, 2020

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, alcanzando un valor de 0.960

Profesionales validadores: Macha Rojas, Olger/ Munarris Palomino, René/ Ñaupari Álvaro, Elmer Fernando

Link:

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1221/SALINAS%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Variable: Sucesión intestada

Universidad: Universidad Peruana de las Américas

Autor: Tello Quiroz Julio César

Año: 2021

Lugar: Perú

Título: La sucesión intestada y el alcance de la actuación notarial en la inclusión y exclusión de herederos en Jesús María, 2021

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento fue determinado a través del Alfa de Cronbach, en el que se mantuvo una valoración mayor a 0.70, siendo esta de 0.738

Profesionales validadores: Salazar Llerena, Silvia Liliana/ Santamaria Portocarrero, Walter/ Guerrero Muñoz, Rody Anibal

Link:

http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3187/1.TESIS_DE_JULIO_TELLO_18.02_RESALTADO%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo 7 Base de datos

Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10
1	1	1	4	3	4	1	3	4	3	3	3	1	4	1	5	5	4	5	5	5
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	1	5	5	5	1
4	1	1	1	1	3	3	3	2	2	4	3	2	2	3	3	1	2	3	3	1
5	2	4	3	3	2	1	3	1	3	2	3	3	2	4	4	1	3	3	2	1
6	3	3	3	3	3	3	2	1	4	4	3	2	3	4	3	1	3	3	4	2
7	2	3	2	3	3	3	4	1	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
8	2	2	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	2	2	3	2	2	3	3	1	3	3	2	3	2	2	4	2	3	2	3	3
10	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2
11	4	3	4	2	3	3	2	1	3	3	4	4	3	2	4	1	2	3	3	1
12	4	3	4	2	1	1	3	1	2	3	3	3	5	3	2	3	3	3	2	3
13	4	3	4	3	2	4	2	1	2	5	3	3	4	2	2	4	4	2	2	3
14	4	4	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	1	3	4	3	4	3	3	2
15	2	3	1	3	3	2	3	4	3	1	1	3	3	2	3	4	3	3	2	4
16	3	2	4	4	2	2	2	4	4	4	3	2	3	3	1	4	2	3	3	2
17	1	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	4	3	4
18	3	4	2	2	3	3	3	1	4	1	1	3	4	2	2	3	2	3	2	2
19	3	2	4	5	3	3	2	4	4	4	2	2	1	4	1	3	3	1	4	3
20	4	3	3	2	4	2	1	2	3	3	2	1	3	3	3	3	4	2	4	3
21	3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	2	2	1	4	3	3	3	2	4	4
22	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	5	4	5	2	5	4	2	5	2
23	1	1	1	1	1	3	1	1	5	1	1	5	1	1	4	1	1	1	1	1
24	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
25	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3
26	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	2	1	4	2	3	2	3	3
27	3	2	1	3	3	3	1	3	3	2	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2
28	4	3	4	2	3	3	2	2	3	3	4	1	3	4	4	5	2	3	3	1
29	4	3	4	4	1	1	1	3	1	3	3	3	1	3	2	3	3	3	2	3
30	4	3	4	3	2	4	4	2	2	4	3	3	1	2	2	4	4	2	2	3
31	3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	2	2	1	4	3	3	3	2	4	4
32	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	5	4	5	1	5	4	5	5	5
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
35	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3
36	3	3	2	4	4	4	3	2	3	4	2	2	1	4	3	3	3	2	4	4
37	2	4	4	3	4	5	3	4	3	3	5	5	4	1	5	5	4	1	5	5
38	1	1	1	1	1	1	5	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3
40	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3

Anexo 9 Prueba de normalidad

Explorar

Explorar

Notas

Salida creada		27-OCT-2023 16:55:49
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	40
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario para variables dependientes se tratan como perdidos.

Casos utilizados	Los estadísticos se basan en casos sin valores perdidos para ninguna de la variable dependiente o factor utilizado.
Sintaxis	<pre> EXAMINE VARIABLES=VV1 DD1 DD2 VV2 EE1 EE2 /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT /COMPARE GROUPS /STATISTICS DESCRIPTIVES /CINTERVAL 95 /MISSING LISTWISE /NOTOTAL. </pre>
Recursos	Tiempo de procesador 00:00:03.61
	Tiempo transcurrido

Resumen de procesamiento de casos

	Casos		Perdidos		Total	
	Válido					
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
VV1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
DD1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

DD2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
VV2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
EE1	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
EE2	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Descriptivos

		Estadístico	Error estándar
VV1	Media	2,0500	,07116
95% de intervalo de confianza para la media			
de Límite inferior		1,9061	
Límite superior		2,1939	
Media recortada al 5%		2,0556	
Mediana		2,0000	
Varianza		,203	
Desviación estándar		,45007	
Mínimo		1,00	
Máximo		3,00	
Rango		2,00	
Rango intercuartil		,00	
Asimetría		,240	,374

	Curtosis	2,381	,733
DD1	Media	1,9750	,07585
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8216
		Límite superior	2,1284
	Media recortada al 5%	1,9722	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,230	
	Desviación estándar	,47972	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	-,080	,374
	Curtosis	1,800	,733
DD2	Media	2,0750	,06590
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9417
		Límite superior	2,2083
	Media recortada al 5%	2,0833	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,174	

	Desviación estándar	,41679	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	,544	,374
	Curtosis	3,031	,733
VV2	Media	2,0500	,07116
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9061
		Límite superior	2,1939
	Media recortada al 5%	2,0556	
	Mediana	2,0000	
	Varianza	,203	
	Desviación estándar	,45007	
	Mínimo	1,00	
	Máximo	3,00	
	Rango	2,00	
	Rango intercuartil	,00	
	Asimetría	,240	,374
	Curtosis	2,381	,733
EE1	Media	2,0500	,07116

	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,9061	
		Límite superior	2,1939	
	Media recortada al 5%		2,0556	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,203	
	Desviación estándar		,45007	
	Mínimo		1,00	
	Máximo		3,00	
	Rango		2,00	
	Rango intercuartil		,00	
	Asimetría		,240	,374
	Curtosis		2,381	,733
EE2	Media		2,0250	,07585
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1,8716	
		Límite superior	2,1784	
	Media recortada al 5%		2,0278	
	Mediana		2,0000	
	Varianza		,230	
	Desviación estándar		,47972	
	Mínimo		1,00	

Máximo	3,00	
Rango	2,00	
Rango intercuartil	,00	
Asimetría	,080	,374
Curtosis	1,800	,733

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
VV1	,419	40	,000	,616	40	,000
DD1	,396	40	,000	,652	40	,000
DD2	,446	40	,000	,570	40	,000
VV2	,419	40	,000	,616	40	,000
EE1	,419	40	,000	,616	40	,000
EE2	,396	40	,000	,652	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Frecuencias

Notas

Salida creada		27-OCT-2023 16:55:10
Comentarios		
Entrada	Conjunto de datos activo	ConjuntoDatos0
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	40
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos.
Sintaxis		FRECUENCIES VARIABLES=VV1 DD1 DD2 VV2 EE1 EE2 /BARCHART PERCENT /ORDER=ANALYSIS.
Recursos	Tiempo de procesador	00:00:01.89

Tiempo transcurrido	00:00:01.39
---------------------	-------------

[ConjuntoDatos0]

Estadísticos

		VV1	DD1	DD2	VV2	EE1	EE2
N	Válido	40	40	40	40	40	40
	Perdidos	0	0	0	0	0	0

Tabla de frecuencia

VV1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	3	7,5	7,5	7,5
	Nivel medio	32	80,0	80,0	87,5

	Nivel alto	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

DD1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	5	12,5	12,5	12,5
	Nivel medio	31	77,5	77,5	90,0
	Nivel alto	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

DD2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	2	5,0	5,0	5,0

	Nivel medio	33	82,5	82,5	87,5
	Nivel alto	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

VV2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	3	7,5	7,5	7,5
	Nivel medio	32	80,0	80,0	87,5
	Nivel alto	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

EE1

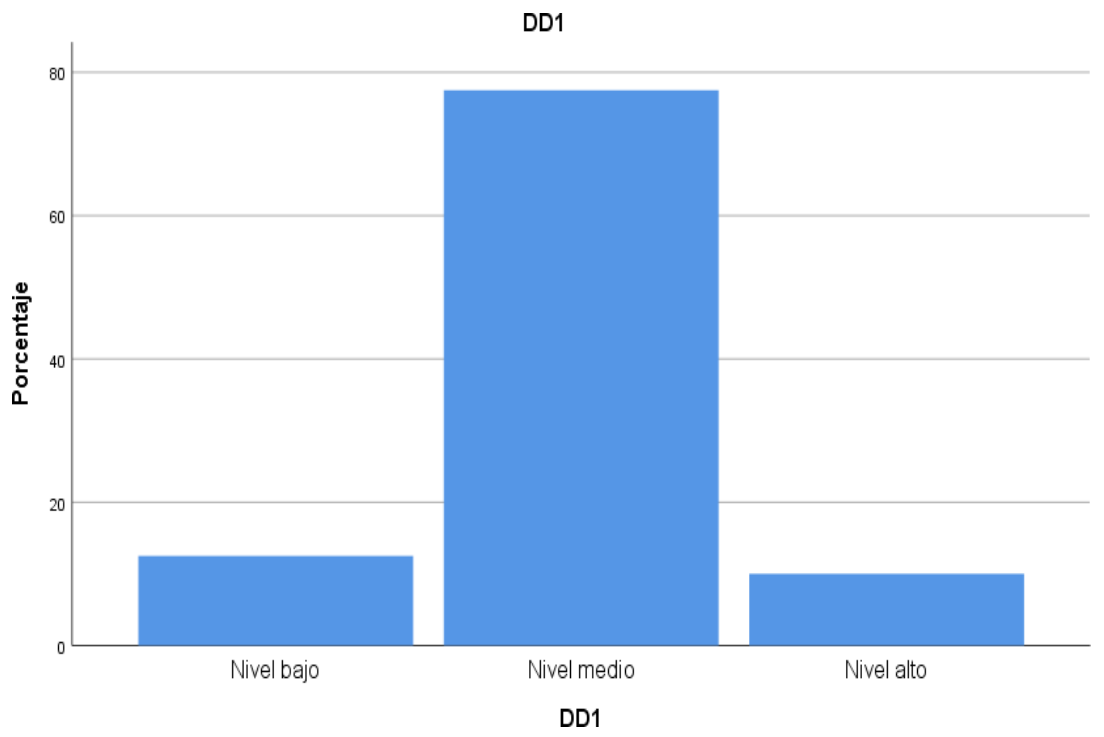
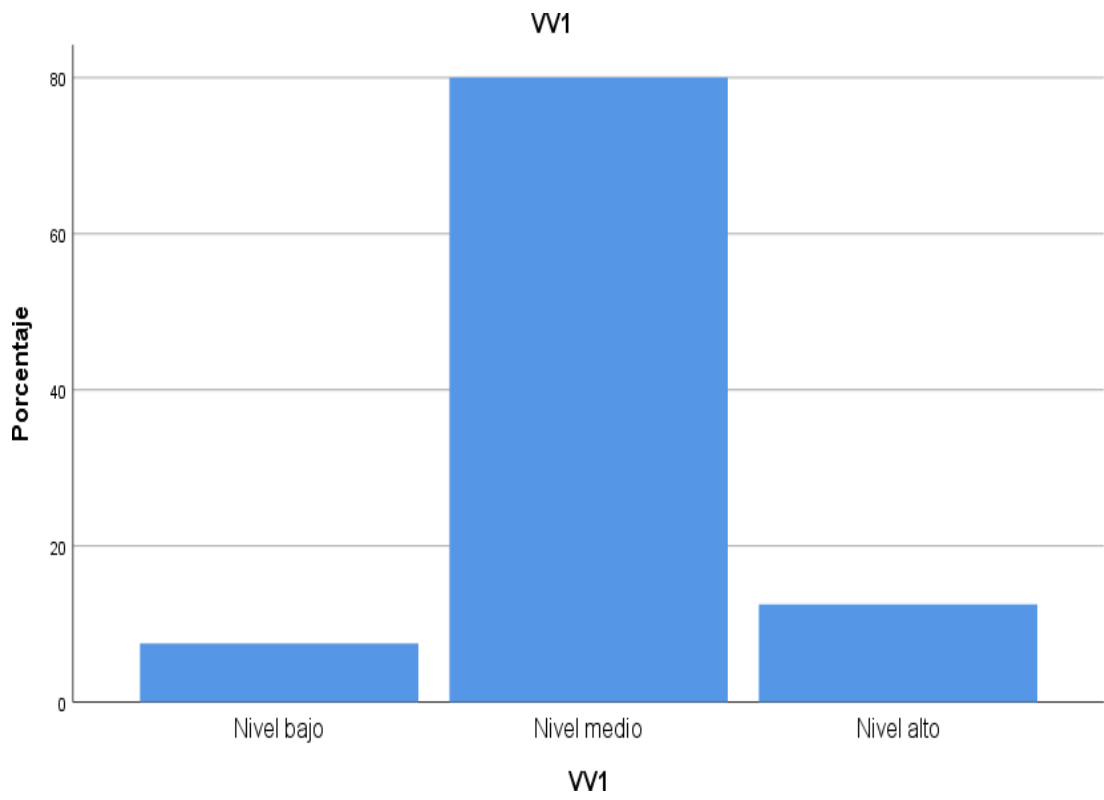
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	3	7,5	7,5	7,5

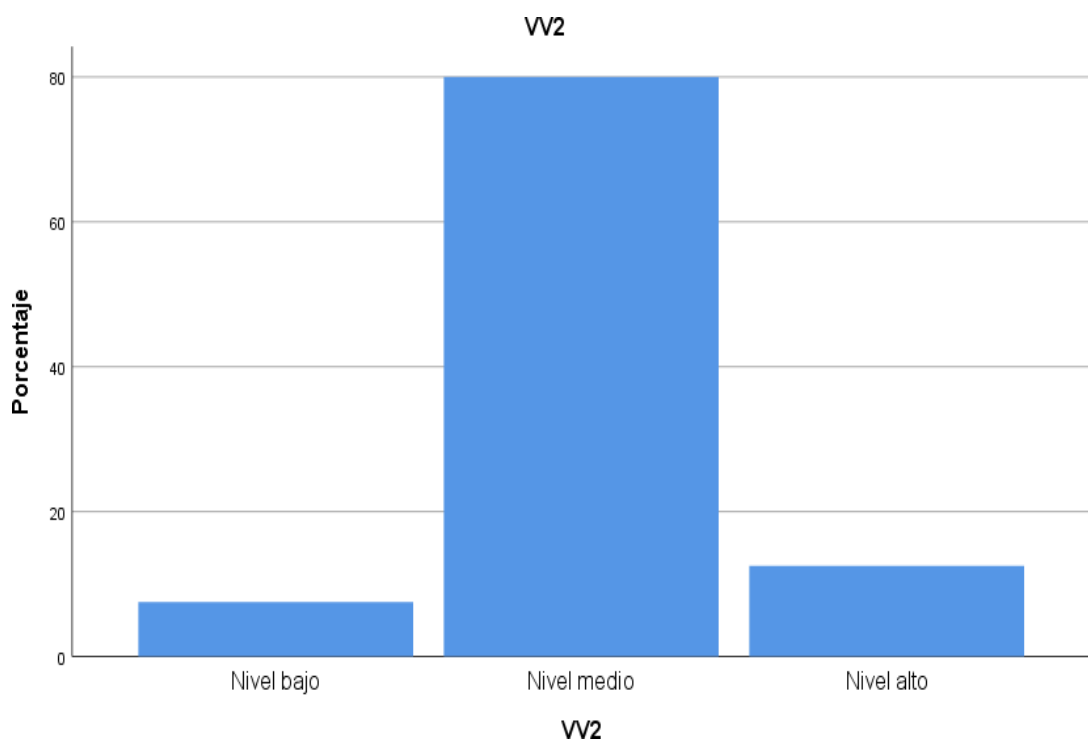
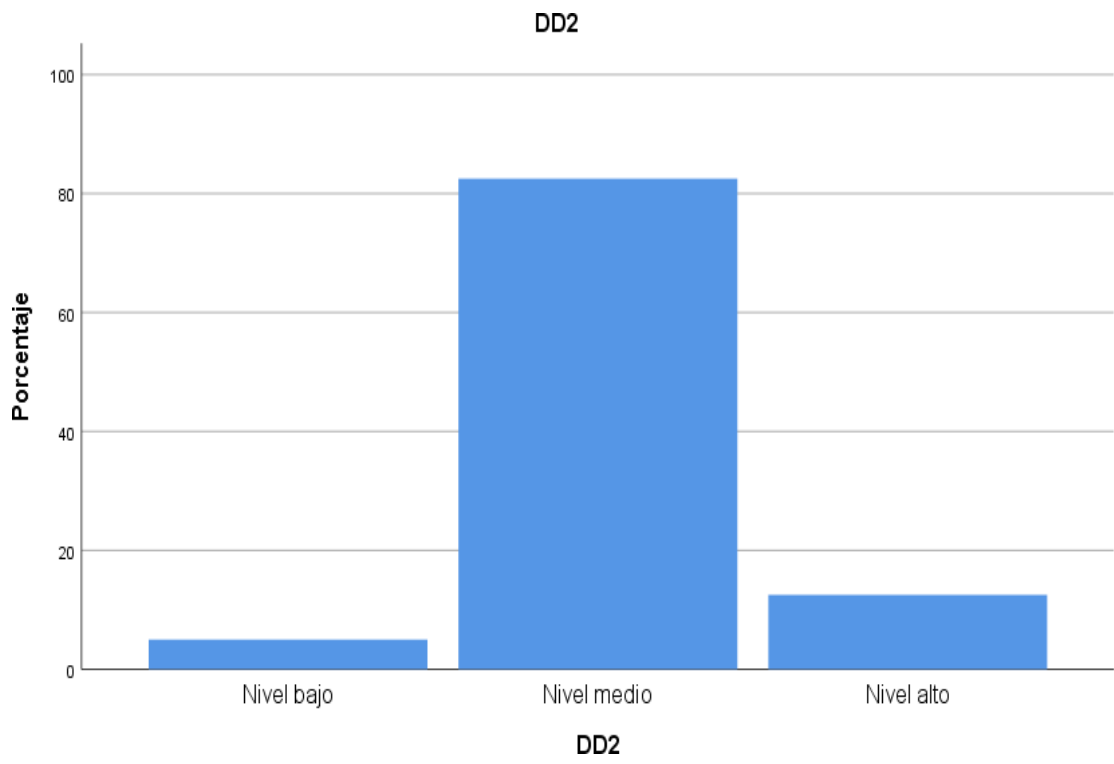
	Nivel medio	32	80,0	80,0	87,5
	Nivel alto	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

EE2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nivel bajo	4	10,0	10,0	10,0
	Nivel medio	31	77,5	77,5	87,5
	Nivel alto	5	12,5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico de barras





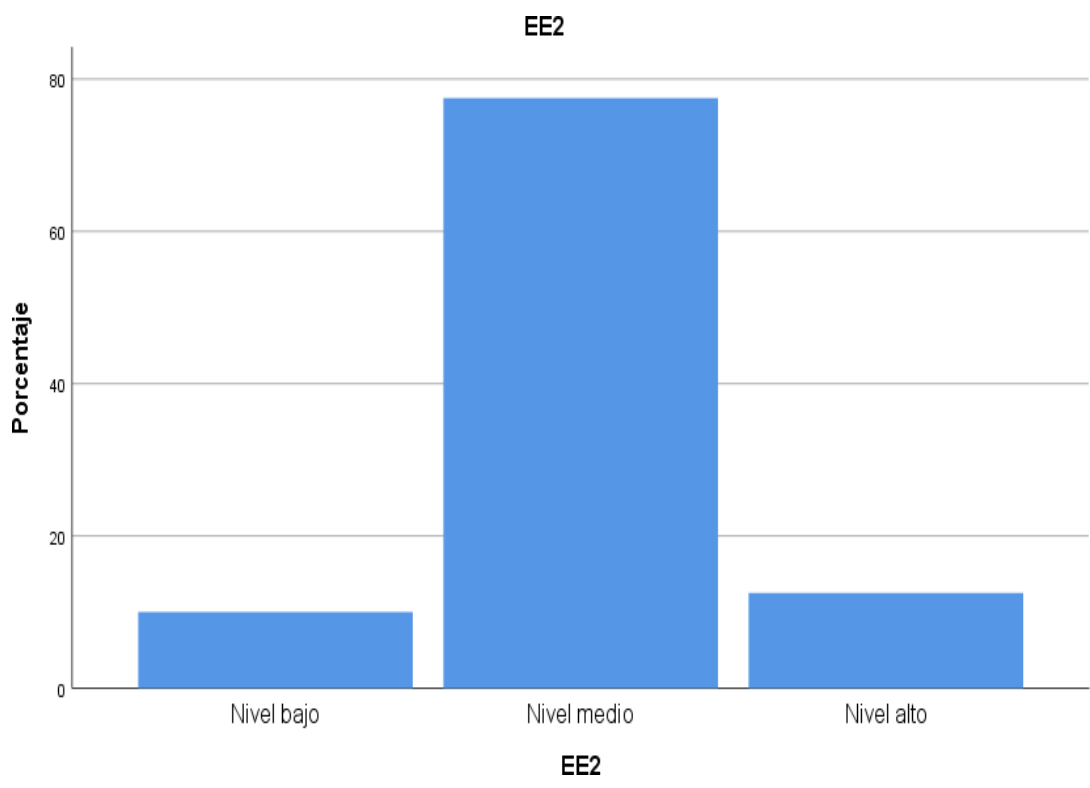
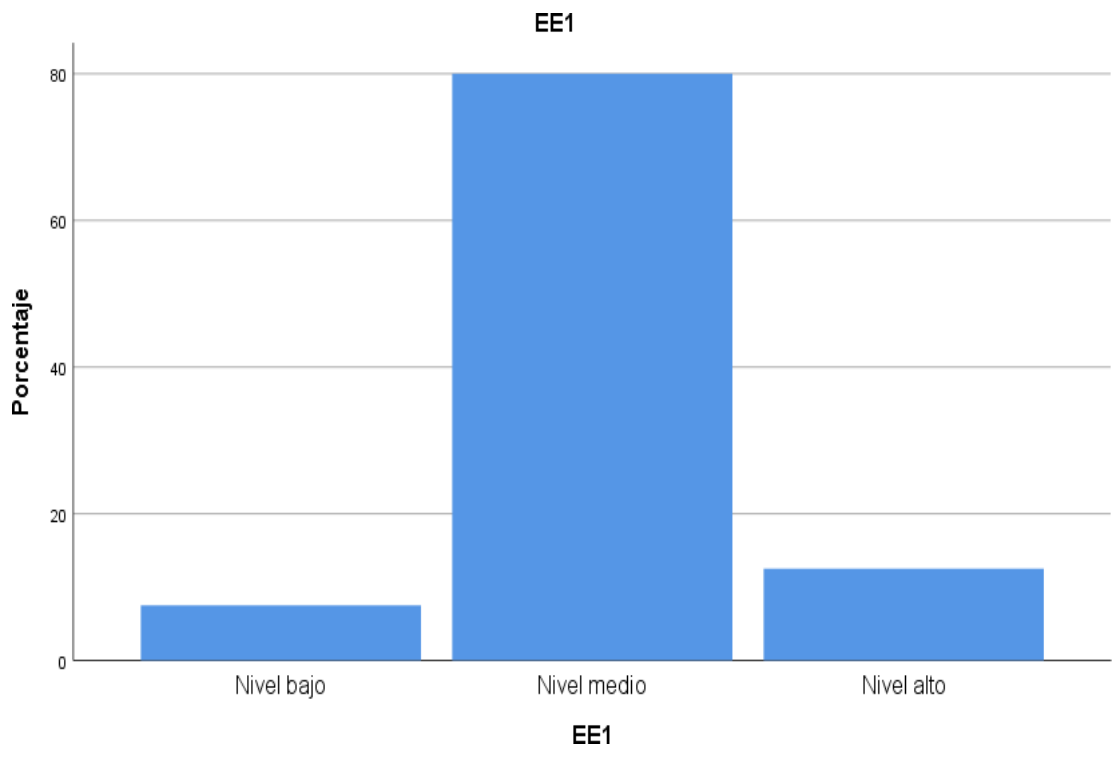


Gráfico Q-Q normal de VV1

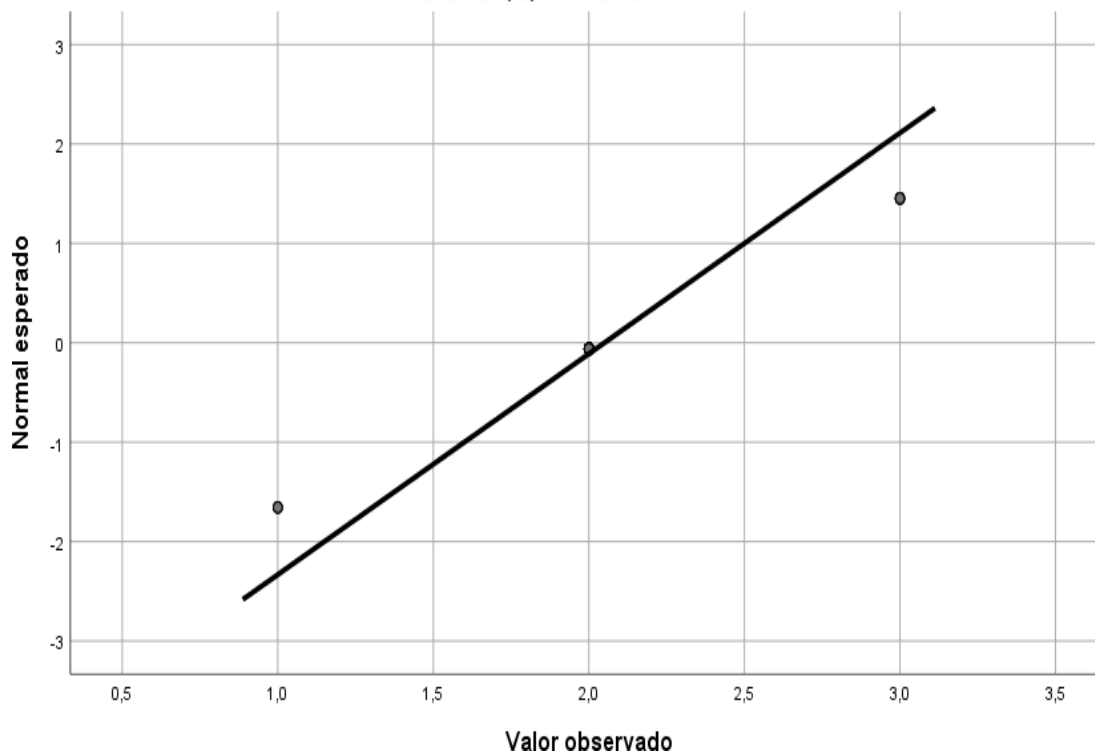
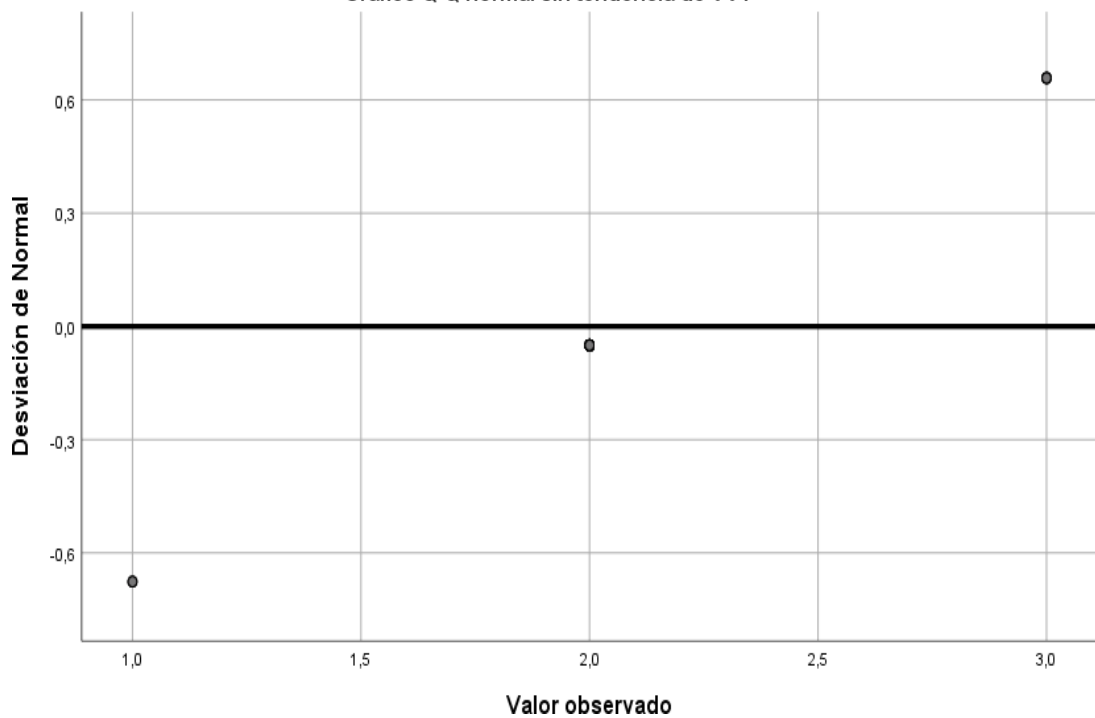
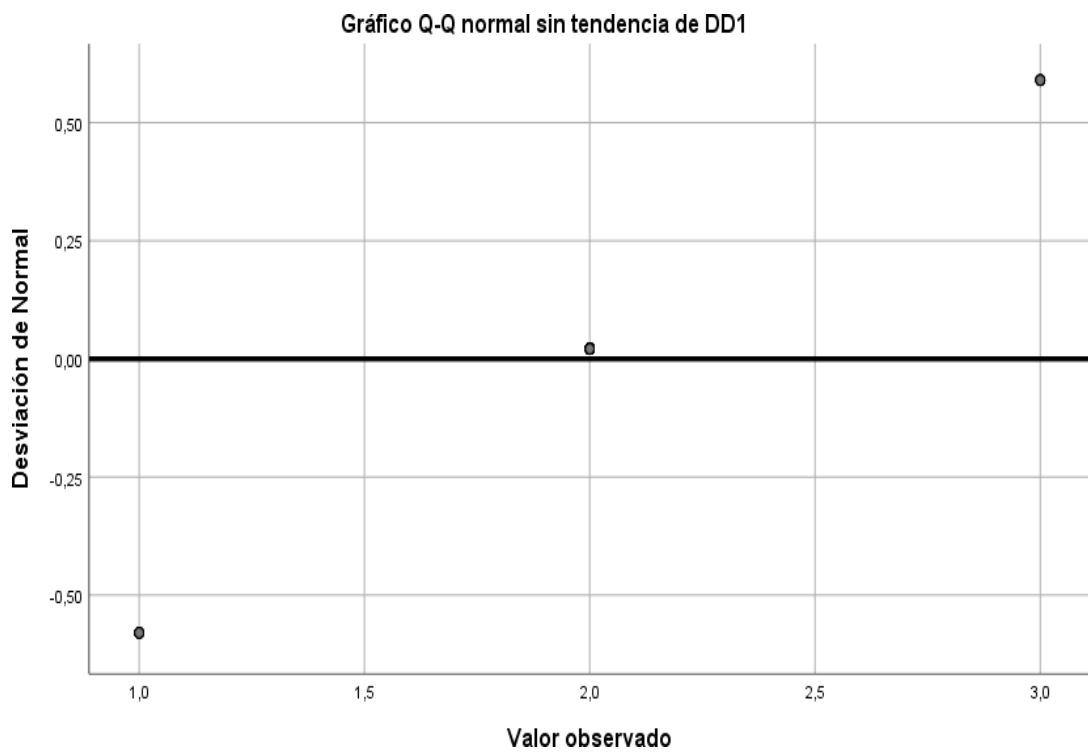
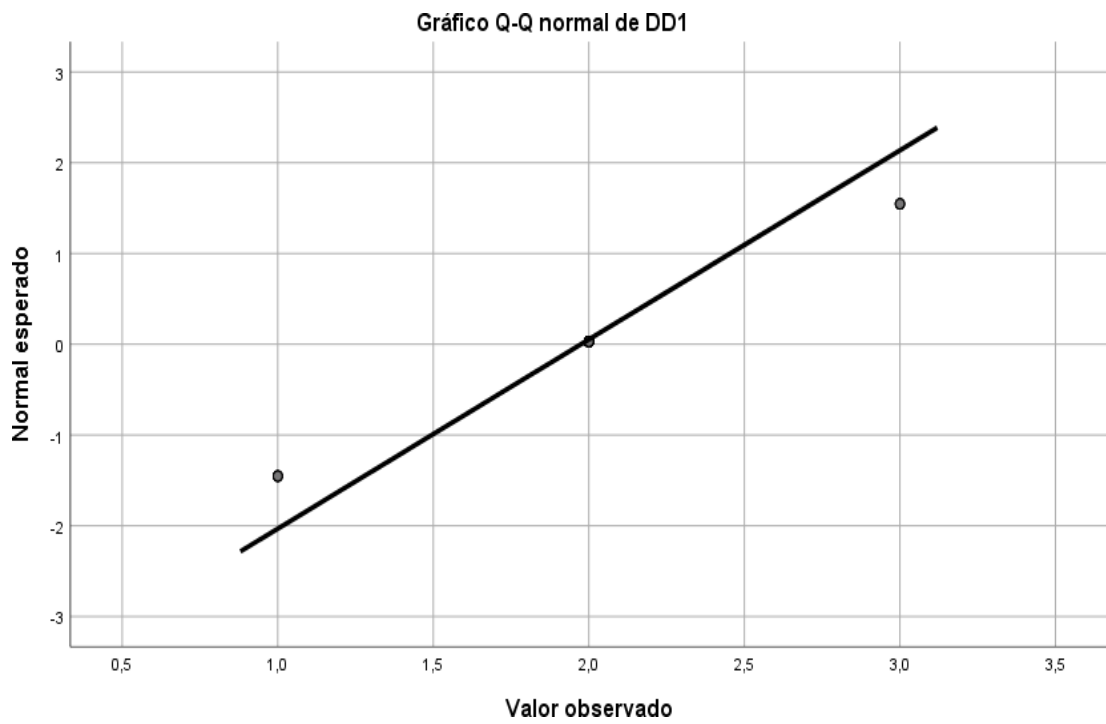
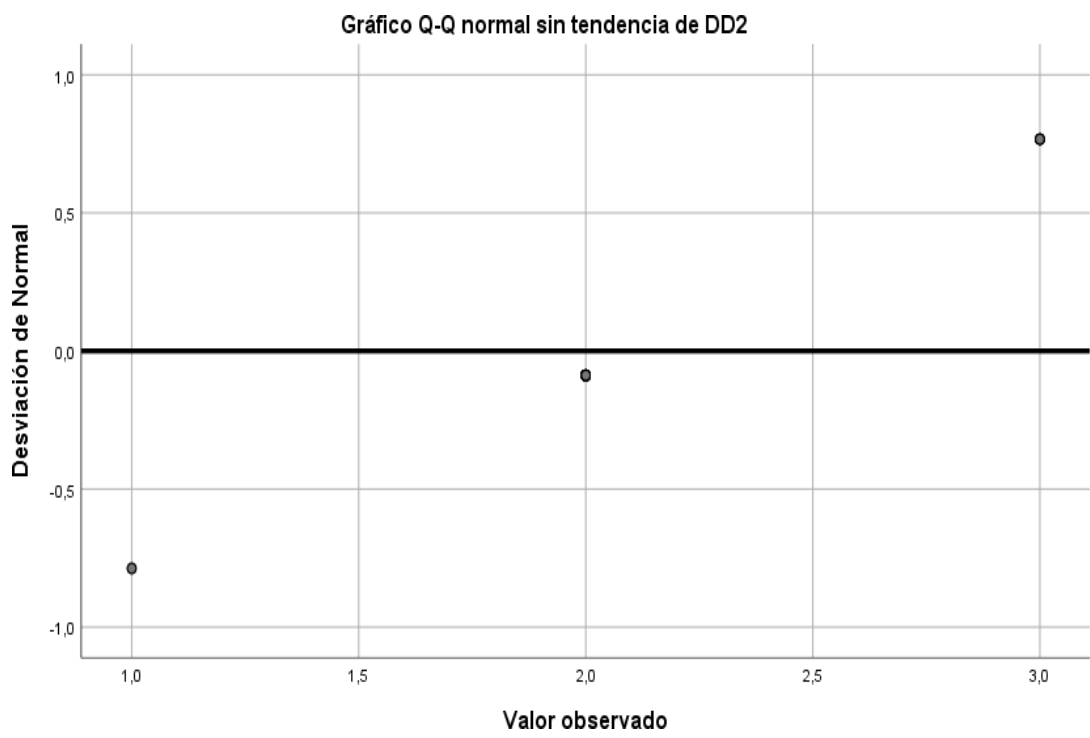
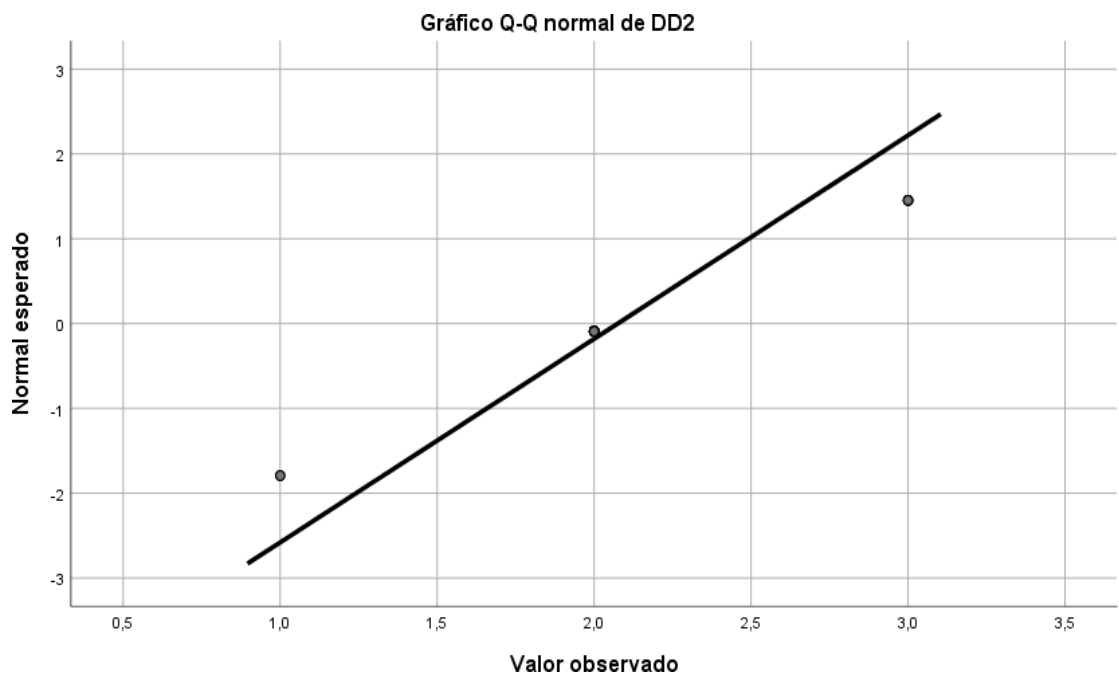


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV1



Cada hoja: 1 caso(s)





Ancho del tallo: 10.00

Cada hoja: 1 caso(s)

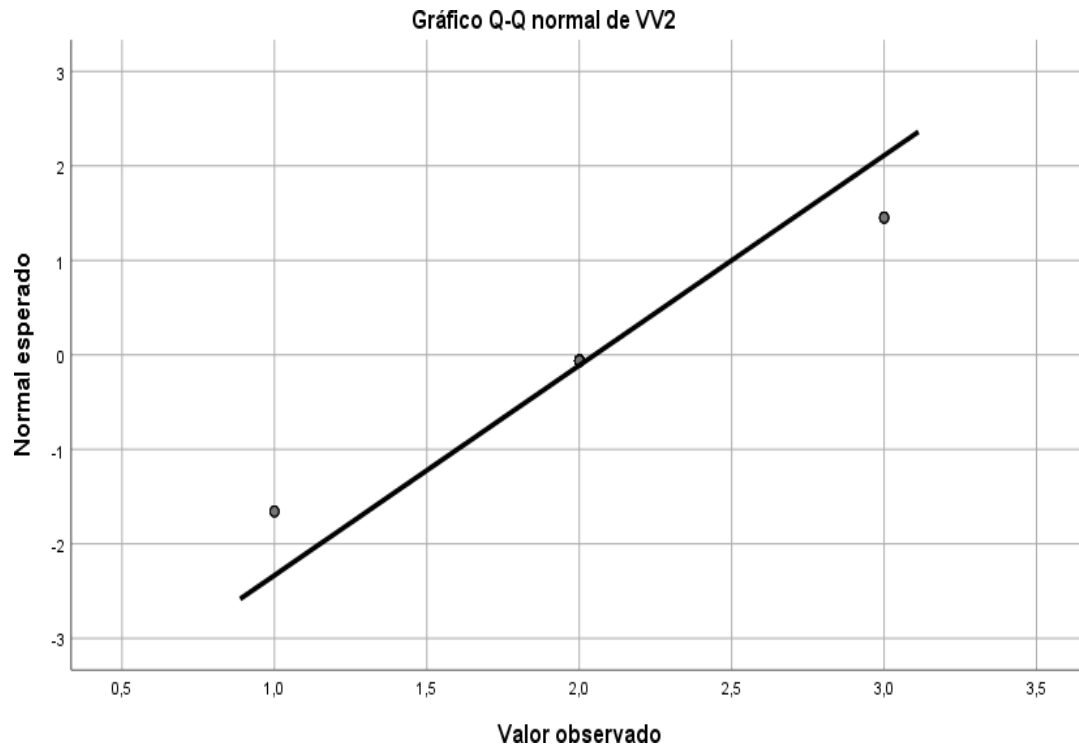
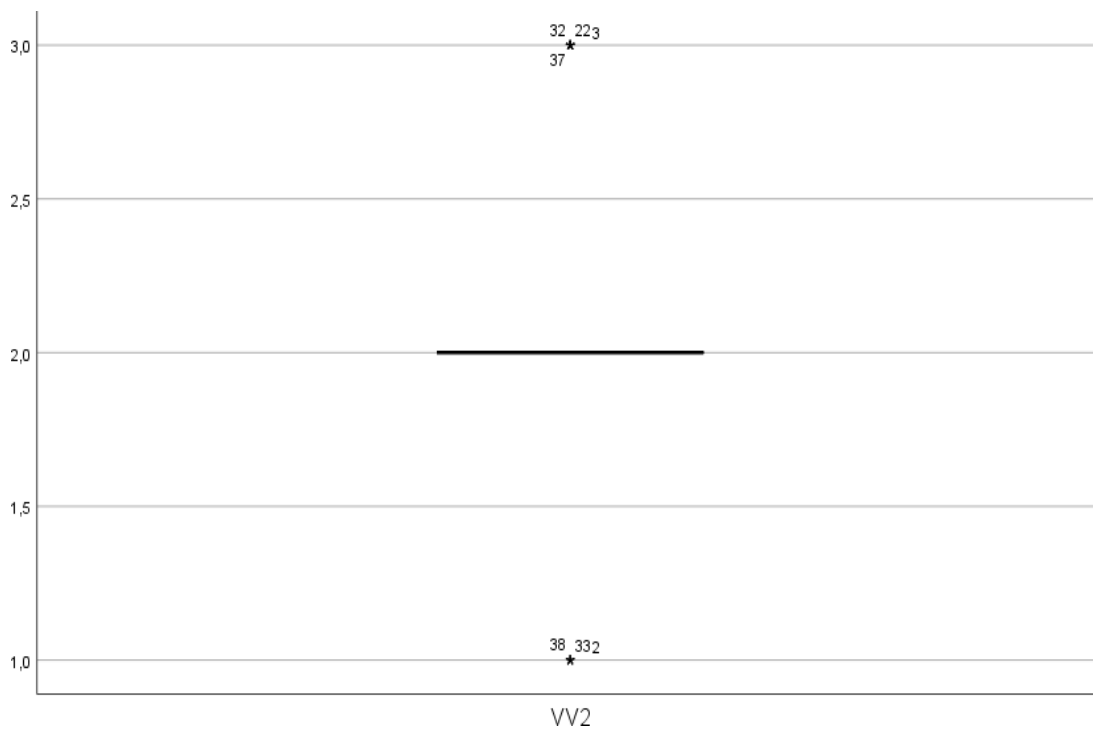
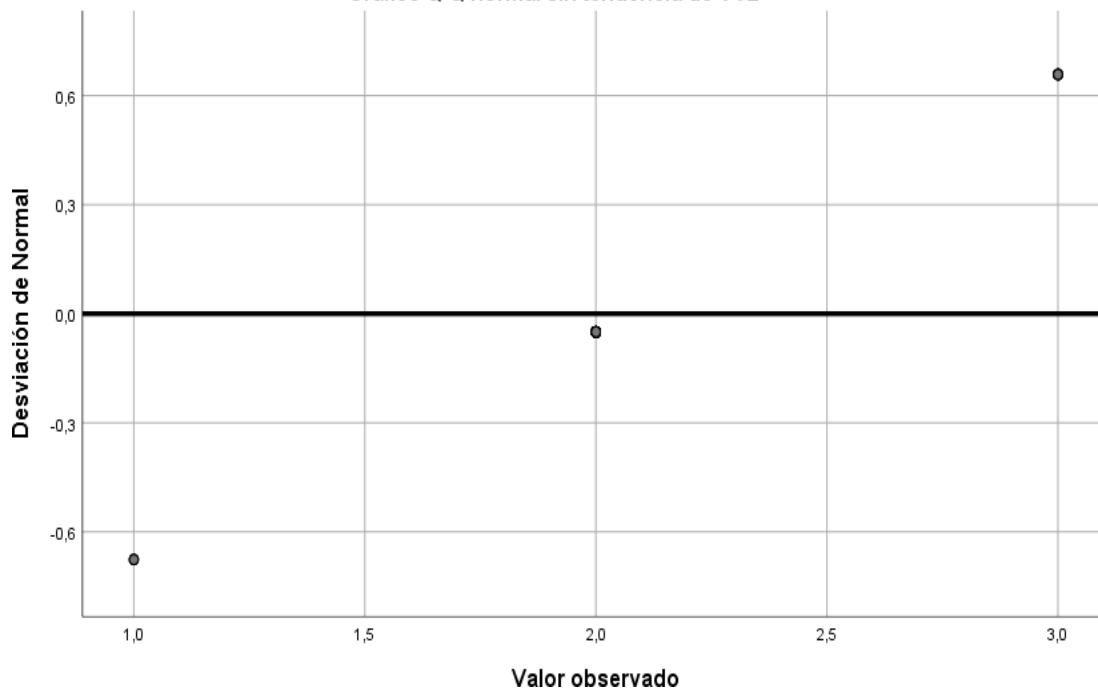
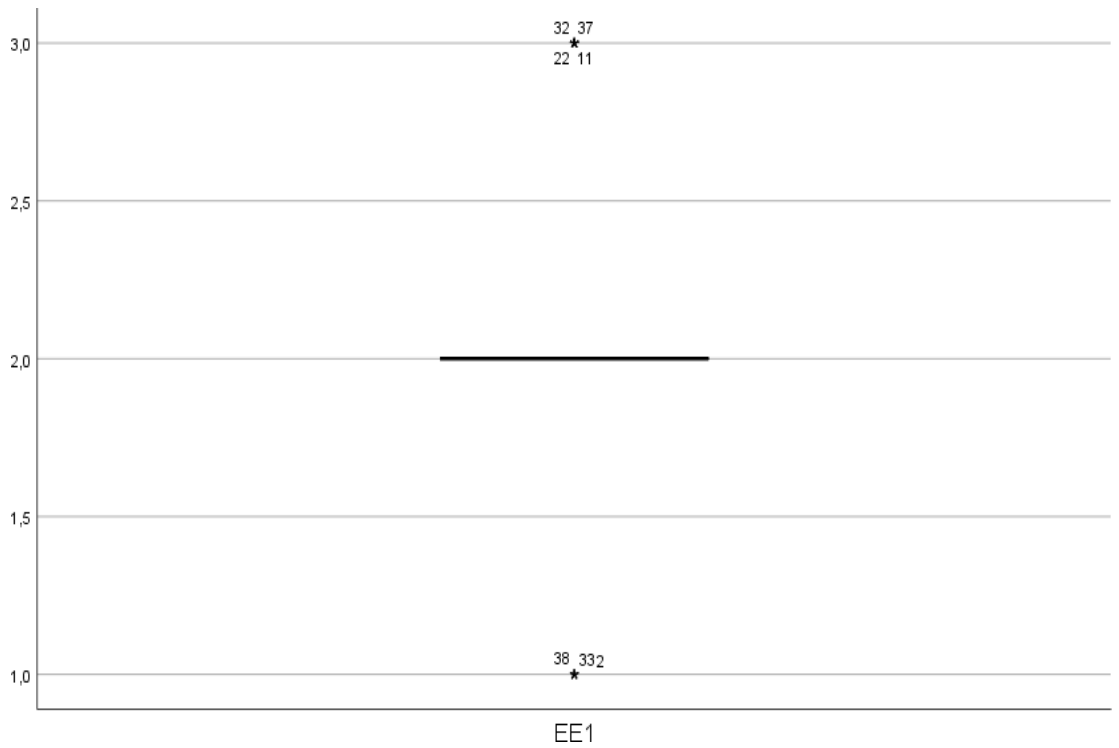
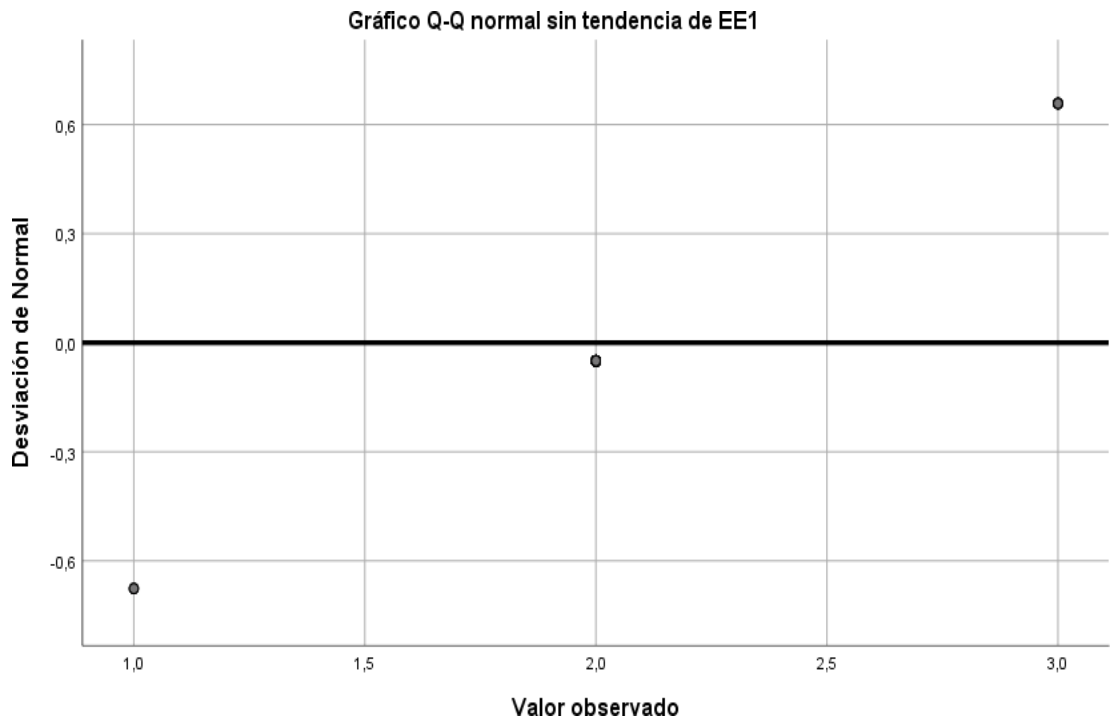


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de VV2





EE2

Gráfico Q-Q normal de EE2

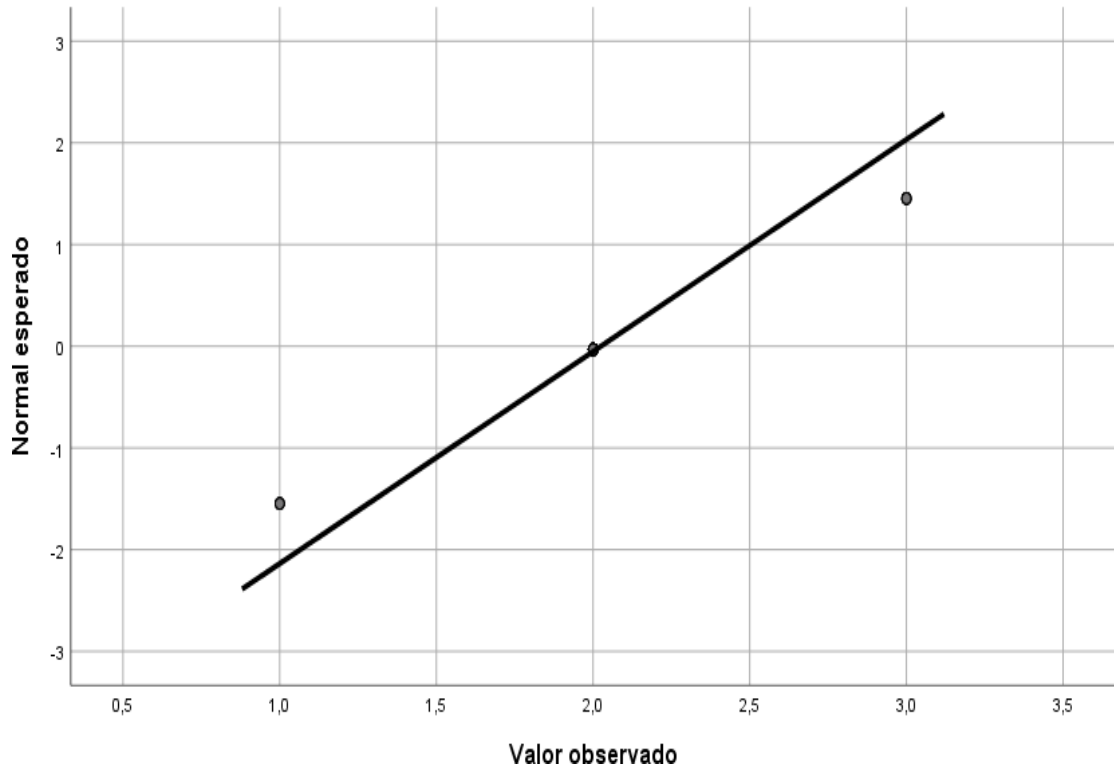


Gráfico Q-Q normal sin tendencia de EE2

